IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025 (PARTIDA 12)**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**, Y POR LA OTRA, EL **C. JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante**, **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2** fracción **III Bis**, **84 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2**, **4.24.6**, **5.3.15**, **5.3.20**, **5.4.12**, **5.4.13**, **5.5.1.1**, **5.5.3**, **5.5.3.5**, **5.5.5.8**, **5.5.8**, **5.5.8.1**, **5.6.1**, **5.6.2**, **5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3**, **4.3.1**, **4.3.1.1.1**, **4.3.3.1.2**, **4.3.4.1.1**, **4.3.5.1.1**, **4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [redacted], designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6**, **4.13**, **4.31**, **5.3.8**, **5.4.10**, **5.5.5.5**, **5.5.5.6**, **5.5.5.7**, **5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6**, **4.2.6.1**, **4.2.6.1.1**, **4.2.6.1.3**, **5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7**, **4.14**, **4.17**, **4.24**, **4.24.1**, **4.24.2**, **4.25**, **4.30.1**, **4.39**, **4.39.2**, **5.3.12**, **5.4.1**, **5.4.3.4**, **5.5.6**, **5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1**, **4.1.1.4**, **4.2.1.1.9**, **4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [redacted], fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8**, **4.15**, **4.25**, **4.26**, **4.28.4**, **4.39**, **4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6**, **4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted], fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **33, 35 Fracción I, 36, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** **39, 42, 46 y 48** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha **06 de junio del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno).**

Con fecha **10 de junio del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Rectificación** de **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno).**

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000057013-2025**, con fecha de emisión del **17 de febrero del 2025**, con No. de Cuenta **51291009**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**.

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

I.10 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad [redacted] lo que acredita con **INE**, expedida por **Instituto Nacional Electoral**.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LOVJ791109LC0.**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE ELIMINO NACIONALIDAD POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOSARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP

II.5 Tiene establecido su domicilio en [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** **Adquisición de Insumos de Conservación para el Ejercicio 2025 (Partida 12)**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 (Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo Rectificación de Fallo, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico), Anexo 2 (Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT), Anexo 3 (Oficio de Designación de Administrador del Contrato), Anexo 4 (Modelo de la Póliza de Fianza)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) incluido** el I.V.A., y un monto maximo de **$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Insumos de Conservación para el Ejercicio 2025 (Partida 12),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance**,** conforme a los **bienes** efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los **bienes** recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

La **entrega de los bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La **entrega de los bienes** en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la **entrega de los bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de junio** al **31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la **entrega de los bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía por la calidad** de los **servicios** contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la **entrega de los bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I **"LAASSP"**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la **entrega de os bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los **bienes** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **bienes** de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted]**,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **BIENES** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0%,** sobre el monto de los **bienes**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los **bienes** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil.**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **prestación de los servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los **bienes** suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el **suministro** objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones

correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV**, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **110**, **111 y 112** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **126** al **136** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali**, **Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **27 de junio del 2025**.

POR:

"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [redacted]
ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	R.F.C. [redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	R.F.C. LOVJ791109LC0

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 12:08
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 12:18
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 13:38
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

[redacted]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 25/06/2025 14:02

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ
RFC: LOVJ791109LC0
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 27/06/2025 13:39

[redacted]

Firma:

[redacted]

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



ANEXO 1

Anexo Técnico para la Contratación de Insumos de Conservación 2025

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones de los bienes/servicio objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas el archivo adjunto (concentrado Insumos de Conservación 2025.xlsx). Asimismo, se deberán considerar las cantidades, lugares de entrega y requisitos contenidos en el Anexo Técnico, precisando que los bienes/servicios deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto.

El instituto requiere el Servicio de suministro de Refacciones e Insumos de Conservación para el Ejercicio 2025, para cubrir las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, mobiliario e instalaciones de las diferentes unidades médicas y no medicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California; Las empresas que se contraten estarán obligadas a proporcionar los servicios de suministro de las diferentes refacciones e insumos de conservación cuando estos sean requeridos, por lo que el proveedor deberá tener un representante de ventas o almacén de distribución en cuando menos una ciudad correspondiente de la localidad, en caso contrario deberá contar con correo electrónico (que no sea derivado de servidor gratuito), o teléfono con fax cuya comunicación no represente costo para el IMSS a fin de recibir oportunamente las órdenes de compra.

Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados en la Sede de cada Jefatura de Conservación de Unidad a más tardar 7 días naturales (proveedores fuera del Estado de Baja California) y 3 días naturales (proveedores dentro del Estado de Baja California) posteriores de la fecha de solicitud anotada en la orden de compra

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican, el cual forma parte de las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados y destino final".

El proveedor, deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o bien número de lote.



Para la prestación del servicio suministro de refacciones e insumos de conservación, el proveedor ganador deberá efectuar la entrega en las instalaciones de las unidades médicas y no medicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante remisiones y(o) orden de compra, esto con la finalidad de llevar un control eficiente en el suministro de refacciones e Insumos.

La entrega de materiales y refacciones será en cada una de las Sedes de Jefatura de Conservación de Unidad cuyas direcciones y Unidades de Servicio que dependen de ella. De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

El servicio de suministro de Refacciones e Insumos de Conservación, será adjudicado por partida para todas las localidades que se detallan a continuación:

1. Mexicali, B.C.
2. San Luis Rio Colorado, Son
3. Tijuana, B.C.
4. Tecate, B.C.
5. Rosarito, B.C.
6. Ensenada, B.C.

REQUERIMIENTO

CONCEPTO.- SUMINISTRO DE REFACCIONES E INSUMOS PARA CONSERVACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE:

Partida	Partida Presupuestal (PREI)	Partida Presupuestal (FINAT)	Descripción	Requerimiento
1	42060509	51271004	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
2	42060906	51241006	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
3	42060907	51241007	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS MÉTALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
4	42060908	51241008	ADQUISICIÓN DE MATERIALS COMPLEMENTARIOS Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
5	42060909	51241009	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
6	42062441	51251025	SAL INDUSTRIAL Régimen Ordinario	Catálogo con fotografía y descripción técnica



7	42062441	51251025	PRODUCTOS QUÍMICOS Régimen Ordinario	Catálogo con fotografía y descripción técnica
8	42062517	51291001	HERRAMIENTAS MENORES Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
9	42062527	51291002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Régimen Ordinario	**(*-*)** Muestra física y Catálogo con fotografía y descripción técnica
10	42062529	51291006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Régimen Ordinario	Catálogo con fotografía y descripción técnica
11	42062530	51291009	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO) Régimen Ordinario	Catálogo con fotografía y descripción técnica
12	42062530	51291009	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario	Catálogo con fotografía y descripción técnica

Incluye el suministro y entrega en el sub-almacén de unidad o inmueble solicitante.

Condiciones Generales:

- Los artículos serán de fabricación nacional/internacional
- Los bienes que se oferten deberán ser de **marca originales registrada** y deberá indicarse en la propuesta la marca y línea, modelo o tipo del bien que se oferta (ejemplo: marca comex línea vinimex).
- En el caso de pinturas y acabados su vida útil será de cuando menos dos años.
- Deberá indicarse la marca y para el caso de que exista variedad en el mismo artículo, también deberá indicarse la línea del producto que se oferta.
- **Los artículos serán solicitados mediante orden de compra a través del Jefe de Conservación de Unidad (J.C.U.).**
- El licitante ganador deberá tener un representante de ventas o almacén de distribución en cuando menos una ciudad correspondiente, en caso contrario deberá contar con correo



electrónico (que no sea derivado de servidor gratuito), o teléfono con fax cuya comunicación no represente costo para el Instituto a fin de recibir oportunamente las órdenes de compra.

- **Para el caso donde se describe la marca del equipo médico deberá de considerar en su propuesta la entrega de refacciones originales correspondiente a la marca del equipo que se está solicitando las refacciones de acuerdo a las especificaciones.**

- Para el caso donde se describe la marca del equipo electromecánico se deberá considerar la entrega de refacciones originales de acuerdo a las especificaciones.

- Para insumos de consumo eléctrico de las partidas **2, 11 y 12** deberán de ser normalizados y con certificación nacional que incluyan el estampado o etiquetado NOM, NMX, ANCE o en su caso certificado de conformidad, para insumos importados certificación UL, CE, etc.

Días de atención a la semana: lunes a viernes en horario 8:00 a 16:00 hrs. del sub almacén o administración de unidad.

Tiempo de respuesta para la realización del abasto: los bienes deberán ser entregados en la sede de cada jefatura de conservación de unidad a más tardar 7 días naturales (proveedores fuera del estado de baja california) y 3 días naturales (proveedores dentro del estado de baja california) posteriores de la fecha de solicitud anotada en la orden de compra

A quien se le entregaran los artículos y refacciones: Director de Unidad, Administrador, Jefe de cada Jefatura de Conservación o Jefe de Abasto.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán presentar las muestras por medio de fotografías legibles, catálogos y folletos los cuales se quedaran en poder del instituto a partir de que estas hayan sido presentadas por el licitante y hasta el vencimiento del contrato.

Se adjuntan archivos en Excel ("CONCENTRADO INSUMOS DE CONSERVACION 2025.xls") conteniendo la partida, no. de renglones, descripción del artículo, unidad de medida solicitada.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP

En relación a la presentación de muestras se indica lo siguiente:

Deberá presentar muestras de cada una de las partidas señaladas con asterisco **(*-*)** en el requerimiento, las cuales son indispensables para corroborar las especificaciones, características y



calidad de los bienes y deberán ser entregadas debidamente identificadas en documento enlistando los bienes indicando el número de renglón y descripción de los bienes en que participa. La muestra deberá cumplir con la unidad de medida y presentación señalada y/o empaque original, el licitante deberá presentar **copia de acuse de recepción** del listado de muestras entregadas en tiempo y forma a la convocante, junto con sus propuestas técnicas y económicas. Se podrán recibir las muestras de los bienes a ofertar a más tardar el día antes de la presentación y apertura de proposiciones en el horario de 9:00 a 15:00 horas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, Mexicali, Baja California.

Se podrán recibir las fotografías elegibles, folletos y catálogos de las muestras de los bienes a ofertar hasta **un día previo al evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** con el horario de 8:00 a 15:00 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas No. 3069, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, CP 21600, Mexicali, Baja California

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI
No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica
No aplica

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberán cumplir en los insumos y refacciones solicitados, con las siguientes normas:

Para las partidas **7** Productos químicos

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-018-STPS-2000	"sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".



Para Insumos de consumo eléctrico De las partidas **2, 11 y 2**4 deberán de ser Normalizados y con Certificación Nacional que incluyan el estampado o etiquetado NOM, NMX, ANCE o en su caso Certificado de Conformidad, para Insumos Importados Certificación UL, CE, etc.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación:

No se emite información relacionada con la suficiencia presupuestaria.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

FJPJJAVQ**



ANEXO 3
LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

ZONA I Y II				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 1		ING. JOSE MAURO LOZANO ESPINOZA		
1 SEDE	H.G.Z. II No. 30	AV. LERDO Y CALLE "F", COL NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
1	TEATRO	AV. ZARAGOZA Y CALLE "F", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	MTRA. DALIA EULLOQUI TRINIDAD
1	CLINICA COVID-19 CEMEX	BLVD ANAHUAC Y PRADO DEL REY, COL VILLAS LOMAS ALTAS, CP. 21355	MEXICALI, B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARRA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 2		ING. ERICK MANUEL RENTERIA CURIEL		
2 SEDE	H.G.P. No. 31	AV. LERDO Y CALLE "G", COL. NUEVA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 3		ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ		
3 SEDE	OFIC. DELEGACIONALES	CALZ. CUAHUTEMOC No. 300, COL. AVIACIÓN	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	SUBDELEG. METROP.	BLV LAZARO CARDENAS NUM. 2501 COL. ELIAS CALLES	MEXICALI, B. C.	LIC. JEZRAEL ALBERTO MANRIQUEZ AGUILAR
3	CENTRO DE SEGURIDAD S.	AV. ALTAMIRANO 450. ZONA CENTRO C.P. 21100	MEXICALI, B. C.	MTRA. DALIA EULLOQUI TRINIDAD
3	ALMACÉN DELEG.	BLVD. L. CÁRDENAS S/N FRAC. 7 LOTE 10 C.P. 21600	MEXICALI, B. C.	MTRO. MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA
3	ALMACEN KM 11.5	KM. 11.5, CARRET. SAN LUIS GONZALEZ ORTEGA, CP. 21399	MEXICALI, B.C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
3	CASA DELEGACIONAL	CALLE VIENA No.113 FRACC. VILLAFONTANA	MEXICALI, B. C.	ING. ABELARDO PEREZ DE LEON
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 4		ING. FRANCISCO ROBERTO VALENCIA RUELAS		
4 SEDE	U.M.F. No. 28	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J" FRACC. CALAFIA	MEXICALI, B. C.	DR. JOSE RAMIRO HERRERA LOPEZ
4	U.M.F. No. 26	RIO LORENZO Y PODER LEGISLATIVO S/N, COL. LAZARO CARDENAS	MEXICALI, B. C.	DRA. ALICIA ELANIT LILY RODRIGUEZ GARCIA
4	U.M.F. NO. 37	CALLE 4TA, FRACC. PALMAR DE SANTA ANITA	MEXICALI, B. C.	DRA. ERNESTINA GODOY LOPEZ
4	GUARDERÍA	CALLE MARIANO ESCOBEDO Y PUENTE RÍO NUEVO	MEXICALI, B. C.	LIC. LUISA YANET FELIX SERRANO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 5		ING. EDUARDO ALONSO ARELLANO JAIME		
5 SEDE	U.M.F. No. 16	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N, COL PUEBLO NUEVO	MEXICALI, B. C.	DRA. CLAUDIA YARET CHAVEZ PAEZ
5	U.M.F. No. 24	MAR DEC ORTEZ Y ENSENADA S/N	PTO. SAN FELIPE	DR. JUAN PABLO DURAN ACOSTA
5	U.M.F. No. 4	CALLE D NO. 300, EJ DURANGO	VALLE DE MEXICALI	DR. HERIBERTO GONZALEZ OBESO
5	U.M.F. No. 5	CONF. CARRET INTERESTATAL, COMPUERTAS, EJ. NUEVO LEON.	VALLE DE MEXICALI	DRA. KANDY ARACELY PARRA CARLO
5	U.M.F. No. 10	INSURGENTES Y CALLE 7MA, GPE VICTORIA	VALLE DE MEXICALI	DR. FILEMON ESPINOZA SOLÍS
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 6		ING. ERNESTO SOTELO FUENTES		
6 SEDE	H.G.S.Z. I No. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	DRA. ALMA YADIRA SAUCEDA DURAN
6	CENTRO DE SEGURIDAD S.	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	LIC. PATRICIA DIAZ TORRES
6	SUBDELEGACIÓN	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL. LUIS CORTINEZ	SAN LUIS R. C. SON	CP. MYRNA CORINA VILLASEÑOR GARCIA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 16		ING. MARCO ANTONIO PERALTA MONTOY		
16	U.M.F. No. 38	AV. TUXPAN NO. 44 Y 45 NO. 4401, COL. SOLIDARIDAD	SAN LUIS R. C. SON	DR. OSCAR CASTRO GUEVARA
16	U.M.F. No. 2	AV. VICENTE GUERRERO NO. 105, POB. BENITO JUAREZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. JESUS MIGUEL APODACA HERNANDEZ
16	U.M.F. No. 3	AV MORELOS Y H. GALEANA CD. MORELOS	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. MANUEL HIPOLITO GALLEGOS GELACIO
16	U.M.F. No. 9	AV. JUÁREZ S/N Y KINO, POB. LUIS B. SANCHEZ	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DRA. CHRISTINA MARIA VICTORIA VIDAL DAJUI
16	U.M.F. No. 15	AV. JUAREZ Y JALISCO EJ. HERMOSILLO	VALLE SAN LUIS R. C. SON	DR. ROBERTO ORTIZ GIL
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 20		ING. AGUSTIN SANCHEZ MORENO		
20 SEDE	U.M.F. No. 40	CLZDA MONARCAS NO. 1400 Y MONTES DE TOLEDO FRACC.VILLA DEL REY	MEXICALI, B.C.	DR. ROGELIO PEREZ SALAZAR
ZONA III Y IV				
NUM. DE JEFATURA DE CONSERVACION	UNIDAD	DOMICILIO	CIUDAD	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 7		ING. MARIO ALBERTO SALAS DURAN		
7 SEDE	H.G.R NO. 20	BLVD. DÍAZ ORDAZ Y L. CÁRDENAS S/N LA MESA	TIJUANA B. C	DR. JUAN PABLO ROBLES NORIEGA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 8		ING. ALBERTO GUTIERREZ TOLEDO		
8 SEDE	H.G.O NO. 7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	DR. CESAR SALCIDO RAGGI
8	SUBDELEGACIÓN	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	LIC. ALEJANDRO TRINIDAD MIRON
8	C.S.S.	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	T.S MARIBEL RODRIGUEZ ORNELAS
8	TEATRO	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	LIC. LUIS ANGEL VEGA CANTE
8	BODEGA SANYO	AV. LOS CABOS NO. 12997, PARQ. IND. PACIFICO	TIJUANA B. C.	LIC. ALEJANDRO TRINIDAD MIRON
8	CENTRO CAP	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN.	TIJUANA B. C.	ING. JOAQUÍN DANIEL GUTIÉRREZ TOLEDO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 9		ING JOSE DOMINGO GAMEZ SOTO		
9 SEDE	U.M.F. NO. 27	BLVD. DÍAS ORDAZ S/N KM. 11.5, LA MESA	TIJUANA B. C.	DR. FRANCISCO JAVIER CAMACHO REYES
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 10		ING. JOSUE ALEJANDRO GARIBAY FERNANDEZ		
10 SEDE	U.M.F. NO. 33	PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B. C.	DR. OSCAR IDELFONSO GONZALEZ GUZMAN
10	U.M.F. NO. 19	AV. 5 DE MAYO Y EMILIANO ZAPATA NO. 1111, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	DR. FARWEL FORTINO GUERRERO SAUCEDA
10	GUARDERÍA	CALLE DE 5 DE MAYO NO. 1180, ZONA CENTRO	TIJUANA B. C.	LIC. ROXANA HAYDE LOPEZ JACINTO



10	ESC. ENFERMERIA	PASEO PLAYAS 1501 SEC. JARDINES, PLAYAS DE TIJUANA	TIJUANA B.C.	MTRO. ERIKA YAZMIN ROBLES SAAVEDRA
10	TIENDA	PADRE KINO NO. 750, FRACC. SOLER	TIJUANA B.C.	LIC. MARIA TERESA SOTO RANGEL
10	U.M.F. NO. 21	CAMINO VECINAL No 1226, COL 17 DE AGOSTO	ROSARITO B.C.	DRA. FABIOLA MACIAS CORONA
10	U.M.F. 17	MAR ACACIAS Y MAR DEL NORTE NO. 19 ZONA CENTRO	ROSARITO B.C.	DR CAMILO PADILLA GUTIERREZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 14		**ING. MARCO ANTONIO GUERRERO DAMIAN**		
14	U.M.F. NO. 34	AV. PRINCIPAL PONIENTE NO.24512, FRAC. EL FLORIDO	TIJUANA, B. C.	DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO
14	U.M.F. NO. 35	PASEO DE LOS LOBOS NO.6203, FRAC. LOS LOBOS	TIJUANA, B. C.	DR. JUAN HERMILIO GARCIA PAYAN
14 SEDE	U.M.F. NO. 36	AV. TECNOLÓGICO Y MESA DE OTAY S/N.	TIJUANA, B. C.	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUIZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 15		**ING. CARLOS D. RODRIGUEZ GRAVE**		
15 SEDE	H.G.R. NO. 1	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
15	UNIDAD DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE CANCER DE MAMA	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. JESUS ROBERTO GASTELUM ACOSTA
15	CLINICA COVID-19	CALLE CANADA NO. 16801, COL 3ERA ETAPA DE RIO	TIJUANA, B. C.	DR. HECTOR MIGUEL MACIAS AMAYA
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 19		**ING. FRANCISCO JAVIER PEÑA ROBLES**		
19 SEDE	U.M.F. NO. 18	CIRC. DE LOS CARLOS CALLE RENEE DESARR. URBANO EL LAUREL	TIJUANA, B. C.	DR. ABDEL KARIN MONTOYA CARRILLO
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 17		**ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO**		
17	H.G.S.Z. NO. 6	CALLE 1RA. NO. 500-B, VOL MACLOVIO HERRERA	TECATE B. C.	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 18		**C. FRANCISCO ALMARAL VALDEZ**		
18	U.M.F. No. 39	CALLE 1RA. NO. 500, COL. EL MIRADOR I.M.H.	TECATE B. C.	DR. RAMON ROJO LOPEZ
18	SUBDELEGACIÓN		TECATE B. C.	LIC FEDERICO MARTINEZ GANBOY
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 11		**ING. ADRIAN DE LA O CAMARENA**		
11 SEDE	H.G.Z. NO. 8	REFORMA NO. 84, FRACC. BAHIA	ENSENADA B. C.	DRA. NORMA VANESSA HERRERA VALLEJAN
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 12		**ING. JORGE ARIEL ESCOBAR OLIVAS**		
12	GUARDERÍA	AV. JUÁREZ Y CALLE MOCTEZUMA	ENSENADA B. C.	LIC. EVELYN ANAHI DOMINGUEZ BERNARDINO
12	SUBDELEGACIÓN	AV. BLANCARTE Y CALLE SEGUNDA, COL. ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	LIC RUBI NALLELY RIVERA DURAN
12	TIENDA	AV. BLANCARTE Y CALLE SEGUNDA, COL. ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	LAE. JOSE TRINIDAD FRANCO MORENO
12	CECEM	AV GASTELUM Y CALLE 14 NO. 1408	ENSENADA B. C.	LIC LINO FRANCISCO ZAMORA SAENZ
12	U.M.F. NO. 11	CARRET TIJ KM 103, EL SAUZAL	ENSENADA B. C.	DRA. IMNA EDITH ARCE PACORI
12	U.M.F. NO. 13	CARRETERA TRANSPENINSULAR,KM 192 EJ. NVO. MXLI	SAN QUINTÍN B. C.	DRA. PERLA ROMINA MENCHACA ZEPEDA
12	U.M.F. NO. 14	CALLE EMILIANO ZAPATA Y JUANITA SIQUEROS S/N	EL PORVENIR B. C.	DRA. NANCY CAROLINA GARCIA LINARES
12	U.M.F. NO. 22	CALLE M. OCAMPO, DOM CONOCIDO	SAN VICENTE B. C.	DRA. NANCY CAROLINA GARCIA LINRES
12	U.M.F. NO. 25	EUSEBIO KINO Y LIBERTAD S/N, COL MAESTROS	ENSENADA B. C.	DRA. IRAZU BUGARINI MARQUEZ
12	U.M.F. NO. 29	DOMICILIO CONOCIDO	EL ROSARIO B. C.	DRA. NANCY CAROLINA GARCIA LINRES
12 SEDE	U.M.F. NO. 32	AV. BLANCARTE 297, ZONA CENTRO	ENSENADA B. C.	DRA. ELVIA OLIVERA MARTINEZ
JEFE CONSERVACION UNIDAD NUM. 21		**DAGOBERTO DURAZO CANALES**		
21 SEDE	H.G.R. NO. 23	AV. REFORMA S/N ENTRE LAS CALLES BABILONIA Y MARGARITAS, COL. JARDINES DE CHAPULTEPEC, C.P. 22785	ENSENADA B. C.	

Nota: Conforme a la Declaración I.5 de **"EL INSTITUTO"** del presente instrumento jurídico, el administrador del contrato será el Funcionario Público que se encuentre en funciones durante la Vigencia del presente contrato.



ANEXO 4

FORMATO ORDEN DE COMPRA

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVS. GRALES.
OFICINA DE CONSERVACION

IMSS

Identificación de la Unidad	Numero de Orden de Compra:	
Delegación:	Fecha de Solicitud:	Fecha de Recepcion:
Unidad:	Origen:	
Clave de la Unidad:	Fecha de Emisión:	
JCU:	Elaboro:	

Consecutivo	Descripción del bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Suministrada	P.U.	Importe
1					0.00
2					0.00
3					0.00
4					0.00
5					0.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
11					0.00
12					0.00
13					0.00
14					0.00
15					0.00
16					0.00
17					0.00
18					0.00
19					0.00
20					0.00
			Subtotal		0.00
			IVA %		0.00
			Total		0.00

DATOS FISCALES PROVEEDOR		
	Nombre:	
	RFC:	Solicita:
	Domicilio:	Matricula:
AUTORIZA		
DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE UNIDAD	Firma	Firma:



Anexo 2

Términos y Condiciones para la Contratación de Servicio Insumos de Conservación 2025.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir **del fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

b) Plazo y lugar de entrega del bien.

Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

El plazo de entrega de los insumos y refacciones a entera satisfacción del Instituto será de 7 días naturales (proveedores fuera del Estado de Baja California) y 3 días naturales (proveedores dentro del Estado de Baja California) posteriores de la fecha de solicitud anotada en la orden de compra,. En este plazo, el Proveedor deberá cumplir con las condiciones descritos y establecidos en los presentes términos y condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico el cual forma parte de las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "libre a bordo" y DDP "entrega derechos pagados y destino final".

El proveedor, deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o bien número de lote.

Lugar.

El lugar de entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción del Instituto, será en las siguientes en los lugares descritos en el **Anexo 3**



c) Criterio de evaluación de proposiciones.

Para este procedimiento se considera la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.
Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo/servicios.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. (en caso de aplicar)

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. (en caso de aplicar)

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones. (en caso de aplicar)

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberán cumplir en los insumos y refacciones solicitados, con las siguientes normas:

Para las partidas **7** Productos químicos

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-018-STPS-2000	"sistema para la identificación y comunicación de peligros y



Número de Norma	Descripción de la Norma
	riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".

Para Insumos de consumo eléctrico De las partidas **2, 11 y 12** deberán de ser Normalizados y con Certificación Nacional que incluyan el estampado o etiquetado NOM, NMX, ANCE o en su caso Certificado de Conformidad, para Insumos Importados Certificación UL, CE, etc.

El Prestador del Servicio es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) Documentación técnica necesaria: Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

El Licitante participante deberá acompañar su propuesta de los catálogos con fotografías y descripción técnica de todos los bienes ofertados, los cuales son necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. En el caso de Productos Químicos partidas **7** deberán de adjuntar adicionalmente a la propuesta las hojas técnicas de los productos que oferte al igual que las HDS en apego a la Norma Oficial Mexicana **NOM-018-STPS-2000**, (sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo).

Deberá presentar muestras de cada una de las partidas señaladas con asterisco **(*-*)** en el **Anexo Número 1 (uno),** las cuales son indispensables para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes y deberán ser entregadas debidamente identificadas en documento enlistando los bienes indicando el número de renglón y descripción de los bienes en que participa. La muestra deberá cumplir con la unidad de medida y presentación señalada en el **anexo 1 (uno)** y/o empaque original, el licitante deberá presentar **copia de acuse de recepción** del listado de muestras entregadas en tiempo y forma a la convocante, junto con sus propuestas técnicas y económicas. Se podrán recibir las muestras de los bienes a ofertar a más tardar el día antes de la presentación y apertura de proposiciones en el horario de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, Mexicali, Baja California.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el servicio ofertado.



Documentos que deberá presentar el Licitante

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su proposición, los documentos que a continuación se enlistan:

La omisión en la entrega de alguno de los documentos antes señalados será causal de desechamiento.

A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **anexo número 1 (uno),** el cual forma parte de estas bases.

B) El Licitante participante deberá acompañar su propuesta de los catálogos con fotografías y descripción técnica de todos los bienes ofertados, los cuales son necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. En el caso de Productos Químicos partidas **7** deberán de adjuntar adicionalmente a la propuesta las hojas técnicas de los productos que oferte al igual que las HDS en apego a la Norma Oficial Mexicana **NOM-018-STPS-2000**, (sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo).

C) Se solicita a los licitantes carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que las partidas ofertadas cumplen con las características solicitadas que el instituto solicita en el anexo uno, misma que deberá de presentar en papel membretado.

D) El licitante deberá presentar carta compromiso consistente en la obligación que adquiere para capacitar al personal técnico que el IMSS designe para la utilización de **productos químicos** para mantenimiento o refacciones especializadas

E) Deberá presentar muestras de cada una de las partidas señaladas con asterisco **(*-*)** en el **Anexo Número 1 (uno),** las cuales son indispensables para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes y deberán ser entregadas debidamente identificadas en documento enlistando los bienes indicando el número de renglón y descripción de los bienes en que participa. La muestra deberá cumplir con la unidad de medida y presentación señalada en el **anexo 1 (uno)** y/o empaque original, el licitante deberá presentar **copia de acuse de recepción** del listado de muestras entregadas en tiempo y forma a la convocante, junto con sus propuestas técnicas y económicas. Se podrán recibir las muestras de los bienes a ofertar a más tardar el día antes de la presentación y apertura de proposiciones en el horario de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, Mexicali, Baja California.

F) Para Insumos de consumo eléctrico De las partidas **2, 11 y 12** deberán de ser Normalizados y con Certificación Nacional que incluyan el estampado o etiquetado NOM, NMX, ANCE o en su caso Certificado de Conformidad, para Insumos Importados Certificación UL, CE, etc.



f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No se requiere

h) Las penas convencionales.

h.1.- Penas Convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será del 1 % (Un por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor total del servicio o concepto incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a los plazos previstos el presente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo del valor de la fianza de cumplimiento.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los presentes **Términos y Condiciones**, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d) (nda) (vspa)

Dónde:

Pca	=	Pena convencional aplicable
%d	=	Porcentaje [determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento].
nda	=	Número de días de atraso (días naturales)
vspa	=	Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.
"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".** Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar al administrador del contrato un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, a favor del Instituto por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO".**

h.2.- Deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, el instituto aplicará una deductiva del 1 % por cada día de atraso sobre el valor del servicio, cuando ocurra algunos de los siguientes supuestos:

Concepto u Obligación	**Nivel de Cumplimiento**	**Unidad de Medida**	**Deducción**	**Límite del Incumplimiento**
Calidad en los Insumos o refacciones de conservación.	La calidad de los insumos o refacciones de conservación, de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico,.	Los Insumos y refacciones presentadas con fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas	El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del insumos o refacciones (antes de IVA)	El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).



		posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por lo que es indispensable establecer que con base en: a)Las características generales artículos, b) Catálogos con fotografía, c) orden de compra Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas		
Tiempo máximo para el canje o devolución de los Insumos o refacciones de conservación	El tiempo máximo de canje o devolución de Insumos o refacciones de conservación es de siete (7) días naturales, de acuerdo Plazo y	Día en que se exceda el tiempo máximo de canje o devolución de los insumos o refacciones de conservación bien de siete (7) días naturales, de	El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del insumos o refacciones (antes de IVA)	El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).



	condiciones de canje o devolución del bien	acuerdo Plazo y condiciones de canje o devolución del bien		

De lo anterior, se llevará mensualmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.

El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se autorizara el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento a las deducciones.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del insumo o refacción y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los insumos o refacciones que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 7 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la



fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**EL INSTITUTO**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del



contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**EL INSTITUTO**".

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "**EL INSTITUTO**".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo, mal uso y desastres naturales.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los insumos o refacciones, o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje o sustitución, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios



ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, deberá solicitar al Proveedor el canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 7 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por el Proveedor adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

No aplica

- **Periodo de garantía.**

El licitante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**



No aplica

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

No aplica

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

No aplica

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los servicios objeto de la contratación.

k) Forma de pago.

"EL PROVEEDOR" cuenta con 5 (cinco) días hábiles después de la prestación del servicio para entregar su factura en Original y copia, que reúna los requisitos fiscales respectivos y lo correspondiente al Anexo 2 de la Normatividad de Pago delas Cuentas Contables del Instituto , en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, deberá de anexar la(s) orden(es) de servicio en Original con la firma de conformidad de la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio conforme lo siguiente::

El área Usuaria tendrá un período de 72 horas posteriores a la recepción de la factura, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura a "EL PROVEEDOR" para



que este entregue los citados documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El administrador de contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento deberá registrar los contratos y su oficio de liberación de inversión en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación **Insumos de Conservación 2025** de este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional en Baja California (OOAD).

m) Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

n) Aviso de privacidad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

No Aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica

p) Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS

No aplica

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

FJP/JAVQ**

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

ANEXO 1 (UNO)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ACTA DE FALLO
RECTIFICACION DE FALLO
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000057013 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0002	Delegación Baja California Nor
	CCO	División de Conservación
	02010003	Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 17/02/2025 Fecha Validación: 17/02/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 12,000,000.00	51291009	2980101	REF. Y ACC. MENORES MAQ. Y OTR

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	2,441.6	2,713.1	2,429.0	2,249.2	2,167.1	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 12,000,000.00
DOCE MILLONES PESOS 00/100 MN

LC. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

$ 5'009,800
11 Julio 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0002 No. SOLICITUD: 0000057013 FECHA SOLICITUD: 17/02/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51291009	142902	02	020101	N/A	01/05/2025	514,890.00
2	51291009	142902	02	020101	N/A	01/06/2025	285,670.00
3	51291009	142902	02	020101	N/A	01/07/2025	211,017.00
4	51291009	142902	02	020101	N/A	01/08/2025	311,630.00
5	51291009	142902	02	020101	N/A	01/09/2025	280,546.00
6	51291009	142902	02	020201	N/A	01/05/2025	238,282.00
7	51291009	142902	02	020201	N/A	01/06/2025	132,203.00
8	51291009	142902	02	020201	N/A	01/07/2025	97,655.00
9	51291009	142902	02	020201	N/A	01/08/2025	144,218.00
10	51291009	142902	02	020201	N/A	01/09/2025	129,832.00
11	51291009	142902	02	020501	N/A	01/05/2025	459,234.00
12	51291009	142902	02	020501	N/A	01/06/2025	254,791.00
13	51291009	142902	02	020501	N/A	01/07/2025	188,207.00
14	51291009	142902	02	020501	N/A	01/08/2025	277,945.00
15	51291009	142902	02	020501	N/A	01/09/2025	250,221.00
16	51291009	142902	02	020502	N/A	01/05/2025	330,288.00
17	51291009	142902	02	020502	N/A	01/06/2025	421,318.00
18	51291009	142902	02	020502	N/A	01/07/2025	198,113.00
19	51291009	142902	02	020502	N/A	01/08/2025	292,574.00
20	51291009	142902	02	020502	N/A	01/09/2025	263,380.00
21	51291009	142902	02	020701	N/A	01/05/2025	65,906.00
22	51291009	142902	02	020701	N/A	01/06/2025	253,524.00
23	51291009	142902	02	020701	N/A	01/07/2025	84,198.00
24	51291009	142902	02	020701	N/A	01/08/2025	124,343.00
25	51291009	142902	02	020701	N/A	01/09/2025	111,940.00
26	51291009	142902	02	020702	N/A	01/05/2025	65,906.00
27	51291009	142902	02	020702	N/A	01/06/2025	253,524.00
28	51291009	142902	02	020702	N/A	01/07/2025	84,198.00
29	51291009	142902	02	020702	N/A	01/08/2025	124,343.00
30	51291009	142902	02	020702	N/A	01/09/2025	111,940.00
31	51291009	142902	02	021301	N/A	01/05/2025	82,765.00
32	51291009	142902	02	021301	N/A	01/06/2025	318,376.00
33	51291009	142902	02	021301	N/A	01/07/2025	105,735.00
34	51291009	142902	02	021301	N/A	01/08/2025	156,150.00
35	51291009	142902	02	021301	N/A	01/09/2025	140,575.00
36	51291009	142902	02	021601	N/A	01/05/2025	116,306.00
37	51291009	142902	02	021601	N/A	01/06/2025	222,048.00
38	51291009	142902	02	021601	N/A	01/07/2025	373,933.00
39	51291009	142902	02	021601	N/A	01/08/2025	219,430.00
40	51291009	142902	02	021601	N/A	01/09/2025	197,542.00
41	51291009	142902	02	022201	N/A	01/05/2025	4,331.00
42	51291009	142902	02	022201	N/A	01/06/2025	7,491.00
43	51291009	142902	02	022201	N/A	01/07/2025	14,703.00
44	51291009	142902	02	022201	N/A	01/08/2025	8,172.00
45	51291009	142902	02	022201	N/A	01/09/2025	7,357.00
46	51291009	142902	02	022202	N/A	01/05/2025	4,331.00
47	51291009	142902	02	022202	N/A	01/06/2025	7,491.00
48	51291009	142902	02	022202	N/A	01/07/2025	14,703.00
49	51291009	142902	02	022202	N/A	01/08/2025	8,172.00
50	51291009	142902	02	022202	N/A	01/09/2025	7,357.00
51	51291009	142902	02	022203	N/A	01/05/2025	4,331.00
52	51291009	142902	02	022203	N/A	01/06/2025	7,491.00
53	51291009	142902	02	022203	N/A	01/07/2025	14,703.00
54	51291009	142902	02	022203	N/A	01/08/2025	8,172.00
55	51291009	142902	02	022203	N/A	01/09/2025	7,357.00

56	51291009	142902	02	022204	N/A	01/05/2025	4,331.00
57	51291009	142902	02	022204	N/A	01/06/2025	7,491.00
58	51291009	142902	02	022204	N/A	01/07/2025	14,703.00
59	51291009	142902	02	022204	N/A	01/08/2025	8,172.00
60	51291009	142902	02	022204	N/A	01/09/2025	7,357.00
61	51291009	142902	02	022205	N/A	01/05/2025	4,331.00
62	51291009	142902	02	022205	N/A	01/06/2025	7,491.00
63	51291009	142902	02	022205	N/A	01/07/2025	14,703.00
64	51291009	142902	02	022205	N/A	01/08/2025	8,172.00
65	51291009	142902	02	022205	N/A	01/09/2025	7,357.00
66	51291009	142902	02	022206	N/A	01/05/2025	4,331.00
67	51291009	142902	02	022206	N/A	01/06/2025	7,491.00
68	51291009	142902	02	022206	N/A	01/07/2025	14,703.00
69	51291009	142902	02	022206	N/A	01/08/2025	8,172.00
70	51291009	142902	02	022206	N/A	01/09/2025	7,357.00
71	51291009	142902	02	022207	N/A	01/05/2025	4,331.00
72	51291009	142902	02	022207	N/A	01/06/2025	7,491.00
73	51291009	142902	02	022207	N/A	01/07/2025	14,703.00
74	51291009	142902	02	022207	N/A	01/08/2025	8,172.00
75	51291009	142902	02	022207	N/A	01/09/2025	7,357.00
76	51291009	142902	02	022208	N/A	01/05/2025	4,331.00
77	51291009	142902	02	022208	N/A	01/06/2025	7,491.00
78	51291009	142902	02	022208	N/A	01/07/2025	14,703.00
79	51291009	142902	02	022208	N/A	01/08/2025	8,172.00
80	51291009	142902	02	022208	N/A	01/09/2025	7,357.00
81	51291009	142902	02	022209	N/A	01/05/2025	4,331.00
82	51291009	142902	02	022209	N/A	01/06/2025	7,491.00
83	51291009	142902	02	022209	N/A	01/07/2025	14,703.00
84	51291009	142902	02	022209	N/A	01/08/2025	8,172.00
85	51291009	142902	02	022209	N/A	01/09/2025	7,357.00
86	51291009	142902	02	022401	N/A	01/05/2025	4,331.00
87	51291009	142902	02	022401	N/A	01/06/2025	7,491.00
88	51291009	142902	02	022401	N/A	01/07/2025	14,703.00
89	51291009	142902	02	022401	N/A	01/08/2025	8,172.00
90	51291009	142902	02	022401	N/A	01/09/2025	7,357.00
91	51291009	142902	02	022402	N/A	01/05/2025	13,861.00
92	51291009	142902	02	022402	N/A	01/06/2025	23,973.00
93	51291009	142902	02	022402	N/A	01/07/2025	47,055.00
94	51291009	142902	02	022402	N/A	01/08/2025	26,151.00
95	51291009	142902	02	022402	N/A	01/09/2025	23,543.00
96	51291009	142902	02	022403	N/A	01/05/2025	25,183.00
97	51291009	142902	02	022403	N/A	01/06/2025	43,554.00
98	51291009	142902	02	022403	N/A	01/07/2025	85,490.00
99	51291009	142902	02	022403	N/A	01/08/2025	47,512.00
100	51291009	142902	02	022403	N/A	01/09/2025	42,773.00
101	51291009	142902	02	022404	N/A	01/05/2025	6,931.00
102	51291009	142902	02	022404	N/A	01/06/2025	11,986.00
103	51291009	142902	02	022404	N/A	01/07/2025	23,528.00
104	51291009	142902	02	022404	N/A	01/08/2025	13,076.00
105	51291009	142902	02	022404	N/A	01/09/2025	11,771.00
106	51291009	142902	02	022405	N/A	01/05/2025	6,932.00
107	51291009	142902	02	022405	N/A	01/06/2025	11,989.00
108	51291009	142902	02	022405	N/A	01/07/2025	23,533.00
109	51291009	142902	02	022405	N/A	01/08/2025	13,079.00
110	51291009	142902	02	022405	N/A	01/09/2025	11,774.00
111	51291009	142902	02	022406	N/A	01/05/2025	5,506.00
112	51291009	142902	02	022406	N/A	01/06/2025	9,522.00
113	51291009	142902	02	022406	N/A	01/07/2025	18,691.00
114	51291009	142902	02	022406	N/A	01/08/2025	10,388.00
115	51291009	142902	02	022406	N/A	01/09/2025	9,352.00

116	51291009	142902	02	022407	N/A	01/05/2025	17,326.00
117	51291009	142902	02	022407	N/A	01/06/2025	29,966.00
118	51291009	142902	02	022407	N/A	01/07/2025	58,819.00
119	51291009	142902	02	022407	N/A	01/08/2025	32,689.00
120	51291009	142902	02	022407	N/A	01/09/2025	29,428.00
121	51291009	142902	02	022408	N/A	01/05/2025	5,471.00
122	51291009	142902	02	022408	N/A	01/06/2025	9,462.00
123	51291009	142902	02	022408	N/A	01/07/2025	18,572.00
124	51291009	142902	02	022408	N/A	01/08/2025	10,322.00
125	51291009	142902	02	022408	N/A	01/09/2025	9,292.00
126	51291009	142902	02	022409	N/A	01/05/2025	21,658.00
127	51291009	142902	02	022409	N/A	01/06/2025	37,458.00
128	51291009	142902	02	022409	N/A	01/07/2025	73,525.00
129	51291009	142902	02	022409	N/A	01/08/2025	40,862.00
130	51291009	142902	02	022409	N/A	01/09/2025	36,786.00
131	51291009	142902	02	022410	N/A	01/05/2025	7,591.00
132	51291009	142902	02	022410	N/A	01/06/2025	13,128.00
133	51291009	142902	02	022410	N/A	01/07/2025	25,768.00
134	51291009	142902	02	022410	N/A	01/08/2025	14,321.00
135	51291009	142902	02	022410	N/A	01/09/2025	12,893.00
136	51291009	142902	02	022411	N/A	01/05/2025	4,243.00
137	51291009	142902	02	022411	N/A	01/06/2025	7,338.00
138	51291009	142902	02	022411	N/A	01/07/2025	14,403.00
139	51291009	142902	02	022411	N/A	01/08/2025	8,005.00
140	51291009	142902	02	022411	N/A	01/09/2025	7,206.00
141	51291009	142902	02	022412	N/A	01/05/2025	3,854.00
142	51291009	142902	02	022412	N/A	01/06/2025	6,666.00
143	51291009	142902	02	022412	N/A	01/07/2025	13,084.00
144	51291009	142902	02	022412	N/A	01/08/2025	7,272.00
145	51291009	142902	02	022412	N/A	01/09/2025	6,546.00
146	51291009	142902	02	022413	N/A	01/05/2025	4,593.00
147	51291009	142902	02	022413	N/A	01/06/2025	7,943.00
148	51291009	142902	02	022413	N/A	01/07/2025	15,592.00
149	51291009	142902	02	022413	N/A	01/08/2025	8,665.00
150	51291009	142902	02	022413	N/A	01/09/2025	7,801.00
151	51291009	142902	02	022414	N/A	01/05/2025	1,574.00
152	51291009	142902	02	022414	N/A	01/06/2025	2,723.00
153	51291009	142902	02	022414	N/A	01/07/2025	5,344.00
154	51291009	142902	02	022414	N/A	01/08/2025	2,970.00
155	51291009	142902	02	022414	N/A	01/09/2025	2,674.00
156	51291009	142902	02	022415	N/A	01/05/2025	1,860.00
157	51291009	142902	02	022415	N/A	01/06/2025	3,217.00
158	51291009	142902	02	022415	N/A	01/07/2025	6,314.00
159	51291009	142902	02	022415	N/A	01/08/2025	3,509.00
160	51291009	142902	02	022415	N/A	01/09/2025	3,159.00
161	51291009	142902	02	022416	N/A	01/05/2025	4,338.00
162	51291009	142902	02	022416	N/A	01/06/2025	7,502.00
163	51291009	142902	02	022416	N/A	01/07/2025	14,726.00
164	51291009	142902	02	022416	N/A	01/08/2025	8,184.00
165	51291009	142902	02	022416	N/A	01/09/2025	7,368.00
166	51291009	142902	02	022418	N/A	01/05/2025	42,386.00
167	51291009	142902	02	022418	N/A	01/06/2025	52,441.00
168	51291009	142902	02	022418	N/A	01/07/2025	102,935.00
169	51291009	142902	02	022418	N/A	01/08/2025	57,207.00
170	51291009	142902	02	022418	N/A	01/09/2025	51,501.00
171	51291009	142902	02	022420	N/A	01/05/2025	54,010.00
172	51291009	142902	02	022420	N/A	01/06/2025	29,966.00
173	51291009	142902	02	022420	N/A	01/07/2025	58,819.00
174	51291009	142902	02	022420	N/A	01/08/2025	32,689.00
175	51291009	142902	02	022420	N/A	01/09/2025	29,428.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

176	51291009	142902	02	022421	N/A	01/05/2025	54,010.00
177	51291009	142902	02	022421	N/A	01/06/2025	29,966.00
178	51291009	142902	02	022421	N/A	01/07/2025	58,819.00
179	51291009	142902	02	022421	N/A	01/08/2025	32,689.00
180	51291009	142902	02	022421	N/A	01/09/2025	29,428.00
181	51291009	142902	02	022422	N/A	01/05/2025	54,010.00
182	51291009	142902	02	022422	N/A	01/06/2025	29,966.00
183	51291009	142902	02	022422	N/A	01/07/2025	58,819.00
184	51291009	142902	02	022422	N/A	01/08/2025	32,689.00
185	51291009	142902	02	022422	N/A	01/09/2025	29,428.00
186	51291009	142902	02	022424	N/A	01/05/2025	33,915.00
187	51291009	142902	02	022424	N/A	01/06/2025	18,817.00
188	51291009	142902	02	022424	N/A	01/07/2025	36,934.00
189	51291009	142902	02	022424	N/A	01/08/2025	20,526.00
190	51291009	142902	02	022424	N/A	01/09/2025	18,479.00
191	51291009	142902	02	023701	N/A	01/05/2025	33,915.00
192	51291009	142902	02	023701	N/A	01/06/2025	18,817.00
193	51291009	142902	02	023701	N/A	01/07/2025	36,934.00
194	51291009	142902	02	023701	N/A	01/08/2025	20,526.00
195	51291009	142902	02	023701	N/A	01/09/2025	18,479.00
196	51291009	142902	02	028001	N/A	01/05/2025	121,526.00
197	51291009	142902	02	028001	N/A	01/06/2025	67,425.00
198	51291009	142902	02	028001	N/A	01/07/2025	132,346.00
199	51291009	142902	02	028001	N/A	01/08/2025	73,552.00
200	51291009	142902	02	028001	N/A	01/09/2025	66,215.00
201	51291009	142902	02	029001	N/A	01/09/2025	142,230.00
202	51291009	310202	02	025402	N/A	01/06/2025	4,494.00
203	51291009	310203	02	025301	N/A	01/06/2025	4,494.00
204	51291009	310203	02	025302	N/A	01/06/2025	4,494.00
205	51291009	310203	02	025303	N/A	01/07/2025	8,822.00
206	51291009	320200	02	026302	N/A	01/06/2025	4,494.00
207	51291009	380200	02	025902	N/A	01/06/2025	4,494.00
208	51291009	800201	02	025801	N/A	01/06/2025	457.00

TOTALES	12,000,000.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025
INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., SIENDO LAS **11:00 HORAS**, DEL **06 DE JUNIO DE 2025,** EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO, MOTIVO DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY O LAASSP), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN 029001050100/574/2022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y LOS "ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADOS EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 45 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO COMO OBSERVADOR.

SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2025, EL MTRO. CHISTRIAN OMAR ARROYO MANJARREZ.- AUDITOR DEL ÁREA DE AUDITORÍA; DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA, MANIFESTÓ QUE EN SEGUIMIENTO AL **ACTO DE FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, SE SEÑALA QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 2 Y 51 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES** Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA EVALUACIÓN TÉCNICA Y QUE **SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO.**

ASIMISMO, SEÑALA QUE **ES RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DESIGNADAS COMO ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR

ACTO SEGUIDO, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DA LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN, SE RECIBIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA EFECTOS DE REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, 48 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO, LAS PROPOSICIÓNES DE LOS LICITANTES SIGUIENTES:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$1,815,537.00
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$81,944.00
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979.00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00
	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$3,878,310.00
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,786,347.20

SE INFORMA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.APPS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/ Y EN HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX CON FECHA DE CONSULTA EL DE 06 DE JUNIO DEL 2025, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS EN HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONTRATACIONES/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP; DICHOS LISTADOS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE DICHA VERIFICACIÓN SE CONSTATÓ QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRE EN DICHOS LISTADOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

CON APEGO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO 48 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZÓ UTILIZANDO EL CRITERIO DE **BINARIO**, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025
INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

PARA TAL EFECTO, SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓNES DE LOS LICITANTES, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

EN PRIMER TÉRMINO, SE VERIFICÓ SI LA PROPOSICIÓN FUE DEBIDAMENTE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, TAL COMO SE EXIGIÓ EN EL NUMERAL **5** DE LA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY QUE DISPONEN EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EN LAS CUALES SE PERMITE EXCLUSIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGUEN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR APROBATORIO, LO ANTERIOR VINCULADO CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO, EL CUAL ESTABLECE LOS SIGUIENTE: *"... LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA..."*

AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL *ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, DISPUSO EN SU NUMERAL 14 Y 16 LO SIGUIENTE:

"14.-...
EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
CUANDO SE TRATE DE POTENCIALES LICITANTES EXTRANJEROS, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICO PARA QUE HAGAN USO DE COMPRANET SE GENERARÁ POR EL PROPIO SISTEMA, PREVIO LLENADO DE LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN EL MISMO...

16.- *PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.*
...

EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORGUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO."

AL EFECTUAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DESCARGÓ DE LOS LICITANTES, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LA RELATIVA A LOS "ANEXOS DE PROPOSICIONES"; LOS REQUERIMIENTOS "LEGALES - ADMINISTRATIVOS", "TÉCNICOS" Y "ECONÓMICOS", EN RAZÓN DE QUE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025
INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

FIRMADOS DIGITALMENTE, SE IDENTIFICAN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX, Y SON LA PRUEBA DE QUE LA PROPOSICIÓN LA AUTENTICA EL LICITANTE COMO ENVIADA POR EL MISMO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y POR TANTO, PONEN DE MANIFIESTO QUE LA PROPUESTA FUE FIRMADA DIGITALMENTE Y SE CUMPLIÓ CON LA EXIGENCIA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA.
EL ACUSE DE LA PROPOSICIÓN ARROJADO POR LA PLATAFORMA COMPRAS MX INDICA QUE TANTO LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV, RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA, JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ Y SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V. **FUERON FIRMADAS EN FORMA ELECTRÓNICA**, CON UN CERTIFICADO DIGITAL "VÁLIDO":

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 6, 6.1 EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA, ANALISTA SUPERVISOR E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.15 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EVALUACIÓN SE CONTIENE EN EL **ANEXO I**, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN, SE CONCLUYÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	CUMPLE
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	CUMPLE
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CUMPLE
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CUMPLE
	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	CUMPLE
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV, RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA, JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ Y SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V. SE REALIZÓ POR PARTE DEL L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ; TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, NUMERALES 4.39, PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES Y 4.2.2.1.16 DEL MANUAL, COMO ÁREA TÉCNICA; VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE ACUERDO CON EL CRITERIO EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES; FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS; LO QUE QUEDA DE MANIFIESTO EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "**DICTAMEN TÉCNICO**", CONTENIDO COMO ANEXO, Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 6.2 EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 9 Y 10 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSIDERANDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RESPECTIVA, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	NO CUMPLE
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	NO CUMPLE
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CUMPLE
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CUMPLE
	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	NO CUMPLE
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZÓ BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, **JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ Y SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.** LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE, LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. CRISTOFER FÉLIX LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA, ANALISTA SUPERVISOR E2, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, DEBIENDO CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO NÚMERO 6.3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", CONSIDERANDO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE CONTIENE EN EL **ANEXO II**, LA CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

DERIVADO DEL ANÁLISIS ANTES SEÑALADO, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CUMPLE
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CUMPLE
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	NO CUMPLE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE NO RESULTARON CON ASIGNACIÓN, POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PRESENTADA POR OTRO PARTICIPANTE.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,786,347.20	NO ASIGNADO

II. RESULTADO DE LA EVALUACION

A. RELACION DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION NO RESULTO SOLVENTES.

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA (S)	CAUSAL (ES) DE DESECHAMIENTO
1	COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	**MOTIVO 1.-** LOS MOTIVOS Y CAUSALES TÉCNICOS SE DETALLAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO COMO ANEXO.
2	RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	**MOTIVO 1.-** LOS MOTIVOS Y CAUSALES TÉCNICOS SE DETALLAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO COMO ANEXO.
3	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	11	**MOTIVO 1.-** LOS MOTIVOS Y CAUSALES TÉCNICOS SE DETALLAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO CONTENIDO COMO ANEXO.
		12	**MOTIVO 1.-** PORPUESTA ECONOMICA MAS BAJA PRESTADA POR OTRO LICITANTE

POR TALES MOTIVOS, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL PUNTO 9.1 CRITERIO PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) Y H).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

I. SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR, ENTREGADA Y RECIBIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

II. SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, EN EL QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU ARTÍCULO, SOBRE TODO CUANDO LA ESPECIFICACIÓN Y/O REQUISITO DEL ARTÍCULO ESTABLECE ALGUNA OPCIÓN, CONCEPTOS DE MAYOR O MENOR O UBICACIÓN DENTRO DE UN RANGO, Y LA CONGRUENCIA, CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN LAS CORRESPONDIENTES CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO/SERVICIOS.

IV. SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL PROVEEDOR COMO SUSTENTO. (EN CASO DE APLICAR)

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

H. CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

B. RELACION DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SI RESULTO SOLVENTES.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

III. FALLO

CON SUSTENTO EN LAS EVALUACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE SON EL FUNDAMENTO Y SOPORTE DE ESTA DECISIÓN, QUIEN PRESIDE EMITE EL FALLO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, 48 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO; Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SE **ADJUDICAN** LOS CONTRATOS A LOS SIGUIENTES LICITANTES:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00

LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE FALLO Y EN LAS EVALUACIONES QUE SON SUSTENTO DE LA DECISIÓN, CUYAS PROPOSICIÓNES RESULTARON SOLVENTES RESPECTO A LAS **PARTIDAS 2, 10 Y 12** YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, OFERTANDO EL PRECIO MÁS BAJO POR LO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ES A PARTIR DEL **06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

LOS CONTRATOS SE ADJUDICAN CONSIDERANDO LOS IMPORTES TOTALES SIN IVA OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE FALLO SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 84**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO, OBJETO, MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE Y MONTO POR EL CUAL DEBERÁ OTORGARSE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, A EFECTO QUE EL PROVEEDOR INICIE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA GARANTÍA.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE SIN IVA	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	050GYR003T07725-001-00	INSUMOS DE CONSERVACION **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)**	$4,310,344.83	$431,034.48	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	050GYR003T07725-002-00	INSUMOS DE CONSERVACION **(ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**	$12,068,965.52	$1,206,896.55	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, SE DECLARA(N) DESIERTA(S) CONFORME SE SEÑALA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA EVALUACIÓN, LAS PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
3	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS MÉTALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
4	ADQUISICIÓN DE MATERIALS COMPLEMENTARIOS
5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
6	SAL INDUSTRIAL
7	PRODUCTOS QUÍMICOS
8	HERRAMIENTAS MENORES
9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LAASP, EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A MAS TARDAR EL DÍA **27 DE JUNIO DEL 2025**, EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRAS MX. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/FIRMACONTRATOS/#/ ASIMISMO, PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS SE PODRÁ ENCONTRAR EN HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/

EL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY, AL LICITANTEE QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE DICHO ORDENAMIENTO, CUANDO EL MONTO DE ÉSTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A MÁS TARDAR EL **27 DE JUNIO DEL 2025**, PLAZO QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HABILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY. SI EL(LOS) INTERESADO(S) DURANTE EL CITADO PERIODO NO FIRMA(N) EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO EN MENCIÓN.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025
INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

SE HACE MENCIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY, CON ESTA NOTIFICACIÓN DE FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS SEÑALADO.

CIERRE DEL ACTA

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS # 3069 FRENTE A FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DE FALLO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX HTTPS://UPCP-COMPRASMX.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **11:07 HORAS** DEL DÍA **06 DE JUNIO DE 2025,** FIRMANDO LOS PRESENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

ESTA ACTA CONSTA DE 10 FOJAS ÚTILES Y 3 ANEXOS CONSTANTES DE 23 FOJAS

---**FIN DE TEXTO**---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		✓
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA ANALISTA SUPERVISOR E2		



ANEXO I
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI**	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI**	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NO. 9 (NUEVE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NUMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**	6 INCISO B)	SI	
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/U ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6 INCISO C)	SI	
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),**	6 INCISO D)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),**	6 INCISO E)	SI	



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).**	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CONFORME AL **ANEXO NO. 3 (TRES)**	6 INCISO G)	SI	
EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO J)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	6 INCISO K)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).**	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO N)	SI	
PARA EL CASO EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR POR UNA O MÁS PARTIDAS Y CUYA SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEA SUPERIOR A LOS 300,000.00 MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS OPINIONES **VIGENTES Y POSITIVAS**: DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (INFONAVIT) **A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:** I. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. II. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA	5 INCISO O)	SI	





ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **III.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO O NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6 INCISO E)	SI	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: **I.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA. **II.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, EL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. **III.** ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA. **IV.** TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX. DOF: 28/06/2011)	6 INCISO T)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , LOS VINCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO U)	SI	



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO V)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU AFIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO W)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NO. 9 (NUEVE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NUMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**	6 INCISO B)	SI	
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/U ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6 INCISO C)	SI	



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).**	6 INCISO D)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),**	6 INCISO E)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),**	6 INCISO F)	N/A	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CONFORME AL **ANEXO NO. 3 (TRES)**	6 INCISO G)	SI	
EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO J)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	6 INCISO K)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).**	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO N)	SI	



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PARA EL CASO EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR POR UNA O MÁS PARTIDAS Y CUYA SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEA SUPERIOR A LOS 300,000.00 MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS OPINIONES **VIGENTES Y POSITIVAS**: DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (INFONAVIT) **A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:** **I.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **II.** DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **III.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO O NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	6 INCISO O)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6 INCISO E)	SI	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: **V.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA. **VI.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, EL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. **VII.** ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA. **VIII.** TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE	6 INCISO S)	SI	



ANEXO I
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).			
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX. DOF: 28/06/2011)	6 INCISO T)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , LOS VINCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO U)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO V)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU AFIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO W)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NO. 9 (NUEVE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NUMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	





ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**	6 INCISO B)	SI	
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/U ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6 INCISO C)	SI	
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),**	6 INCISO D)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),**	6 INCISO E)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).**	6 INCISO F)	N/A	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD. CONFORME AL **ANEXO NO. 3 (TRES)**	6 INCISO G)	SI	
EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO J)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON	6 INCISO K)	SI	





ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).**	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO N)	SI	
PARA EL CASO EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR POR UNA O MÁS PARTIDAS Y CUYA SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEA SUPERIOR A LOS 300,000.00 MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS OPINIONES **VIGENTES Y POSITIVAS**: DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (INFONAVIT) **A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:** **I.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **II.** DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **III.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO O NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**	7 INCISO O)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6 INCISO Q)	SI	



ANEXO I
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6 INCISO E)	SI	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: **IX.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA. **X.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, EL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. **XI.** ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA. **XII.** TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX. DOF: 28/06/2011)	6 INCISO T)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , LOS VINCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO U)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO V)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU AFIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO W)	SI	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI**	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	**PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA**	**PRESENTADO SI**	**NO**
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NO. 9 (NUEVE)**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP. **ANEXO NUMERO 12 (DOCE).**	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**	6 INCISO B)	SI	
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/U ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6 INCISO C)	SI	
LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SUSCRIBAN, DE MANERA CONJUNTA CON EL FABRICANTE DE LOS BIENES, QUE LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN O REGLAS DE MARCADO, SEGÚN PROCEDA, ESTABLECIDAS EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CORRESPONDA PARA EFECTOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. EL ESCRITO PODRÁ SER PRESENTADO EN ESCRITO LIBRE O EN EL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).**	6 INCISO D)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO),**	6 INCISO E)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),**	6 INCISO F)	N/A	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NO. 3 (TRES)**	6 INCISO G)	SI	



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6 INCISO H)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.	6 INCISO I)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	6 INCISO J)	SI	
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	6 INCISO K)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROVEEDOR QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO PATRONAL IMSS, REGISTRO INFONAVIT, NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE).**	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE PRESENTEN LA RELACIÓN DE SOCIOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).**	6 INCISO N)	SI	
PARA EL CASO EN QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR POR UNA O MÁS PARTIDAS Y CUYA SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SEA SUPERIOR A LOS 300,000.00 MIL PESOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS OPINIONES **VIGENTES Y POSITIVAS:** DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (INFONAVIT) **A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:** **IV.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **V.** DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. **VI.** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL	8 INCISO O)	SI	





ANEXO I

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. **(LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO O NUMERALES I, II Y III, NO SERÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO).**			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EN LA QUE INDIQUE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.29. Y 2.1.25 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6 INCISO E)	SI	
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: **XIII.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA. **XIV.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, EL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA. **XV.** ESCRITURA PÚBLICA DONDE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA. **XVI.** TANTO PARA PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, DEBERÁ DE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE, ACORDE AL SERVICIO(S) O BIEN(ES) QUE SE SOLICITA(N).	6 INCISO S)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS. (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRAS MX. DOF: 28/06/2011)	6 INCISO T)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , LOS VINCULO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO U)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO V)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU AFIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO W)	SI	



2025 Año de La Mujer Indígena



ANEXO I
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI	
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	6.1 FRAC. II	SI	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		✓
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA ANALISTA SUPERVISOR E2		



IMSS	**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	**CONVOCATORIA LICITACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025**

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO **LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2025,** SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRENTE A FRACCIÓNAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL **SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO **6, 9 Y ANEXOS 1** DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE **DICTAMEN TÉCNICO:** ----------

EVALUCION DE LAS PROPUESTAS:

SE LLEVÓ ACABO LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.

LICITANTE	COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.			
PARTIDA	11			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICTADO	OBSERVACIONES
6.2 INCISO A)	SI	DOCUMENTO: 20222452_E_62_A PAGINAS 1-39	SI	CUMPLE
6.2 INCISO B)	SI	DOCUMENTO: 20231055_E_CATRED2 PAGINAS 1-680	NO	NO PRESENTA CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS RENGLONES DEL 77 AL 107 Y RENGLÓN 288
6.2 INCISO C)	SI	DOCUMENTO: 20222459_E_62_C PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO D)	SI	DOCUMENTO: 20222460_E_62_D PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO E)	SI	DOCUMENTO: 20222463_E_62_E PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO F)	SI	DOCUMENTO: 20222464_E_62F PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 11
6.2 INCISO G)	SI	DOCUMENTO: 20222467_E_62G PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 11

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

6.2 INCISO H)	SI	DOCUMENTO: 20222469_E_62H PAGINAS: 1	SI	CUMPLE

RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA

LICITANTE	RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA			
PARTIDA	5			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICTADO	OBSERVACIONES
6.2 INCISO A)	SI	DOCUMENTO: 20221054_E_62_A PAGINAS:1-9	NO	LA DESCRIPCION NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICONES
6.2 INCISO B)	SI	DOCUMENTO: 20221056_E_62_B PAGINAS: 1-12	SI	CUMPLE
6.2 INCISO C)	SI	DOCUMENTO: 20221057_E_62_C PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO D)	SI	DOCUMENTO: 20221063_E_62_D PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 5
6.2 INCISO E)	SI	DOCUMENTO: 20221073_E_62_E PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO F)	SI	DOCUMENTO: 20221074_E_62_F PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 5
6.2 INCISO G)	SI	DOCUMENTO: 20221075_E_62_G PAGINAS:1-2	SI	CUMPLE
6.2 INCISO H)	SI	DOCUMENTO: 20221077_E_62_H PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 5

JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

LICITANTE	JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ			
PARTIDA	12			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICTADO	OBSERVACIONES
6.2 INCISO A)	SI	DOCUMENTO: 20222129_E_62incisoA PAGINAS: 1-72	SI	CUMPLE
6.2 INCISO B)	SI	DOCUMENTO: 20222157_E_catafoll PAGINAS: 1-131	SI	CUMPLE
6.2 INCISO C)	SI	DOCUMENTO: 20222170_E_62incisoC PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO D)	SI	DOCUMENTO: 20222172_E_62incisoD PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO E)	SI	DOCUMENTO: 20222176_E_62incisoE	SI	CUMPLE

IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVOCATORIA LICITACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

		PAGINAS: 1		
6.2 INCISO F)	SI	DOCUMENTO: 20222176_E_62incisoE PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 12
6.2 INCISO G)	SI	DOCUMENTO: 20222181_E_62incisoG PAGINAS: 1	NO APLICA	NO APLICA PARA LA PARTIDA 12
6.2 INCISO H)	SI	DOCUMENTO: 20222185_E_62incisoH PAGINAS: 1	SI	CUMPLE

SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.

LICITANTE	SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.			
PARTIDA	2, 10, 11, 12			
PUNTO EN EL QUE SOLICITA	PRESENTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE CON LO SOLICTADO	OBSERVACIONES
6.2 INCISO A)	SI	DOCUMENTO: 20215633_E_1_6_2_A PAGINAS: 1-119	SI	CUMPLE
6.2 INCISO B)	SI	DOCUMENTO: 20215648_E_2_6_2_B_3 PAGINAS: 1-554 DOCUMENTO: 20215652_E_2_6_2_B_1 PAGINAS: 1-411 DOCUMENTO: 20215660_E_2_6_2_B_2 PAGINAS: 1-1742	PARTIDA 2 SI, 10 SI, 11 NO, 12 SI	NO PRESENTA CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL RENGLÓN 288 DE LA PARTIDA 11
6.2 INCISO C)	SI	DOCUMENTO: 20215664_E_3_6_2_C PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO D)	SI	DOCUMENTO: 20215666_E_4_6_2_D PAGINAS:1-36	SI	CUMPLE
6.2 INCISO E)	SI	DOCUMENTO: 20215668_E_5_6_2_E PAGINAS: 1	SI	CUMPLE
6.2 INCISO F)	SI	DOCUMENTO: 20215669_E_6_6_2_F PAGINAS: 1-39	NO APLICA	NO APLICA PARTIDAS 2, 10, 11 Y 12
6.2 INCISO G)	SI	DOCUMENTO: 20215673_E_7_6_2_G PAGINAS: 1-2	SI	CUMPLE
6.2 INCISO H)	SI	DOCUMENTO: 20215674_E_8_6_2_H PAGINAS: 1-38	SI	CUMPLE

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.	DESECHADA
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	DESECHADA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	ACEPTADA
SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARTIDA 2, 10, 12 DESECHADA PARTIDA 11

IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVOCATORIA LICITACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

PROPOSICIONES TÉCNICAS DESECHADAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO) Régimen Ordinario	COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.	DESECHADO	1

MOTIVO 1.- EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO **6.2 FRACCION B**

6.2 FRACCION B "EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA DE LOS CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES. EN EL CASO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARTIDAS 7 DEBERÁN DE ADJUNTAR ADICIONALMENTE A LA PROPUESTA LAS HOJAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTE AL IGUAL QUE LAS HDS EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000, (SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO)."

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **20231055_E_CATRED2** EL CUAL CONSTA DE 680 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR LO SOLICITADO EN RELACION A CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS RENGLONES 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 Y 288 LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACC. B** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TOTALIDAD DE RENGLONES DE LA PARTIDA 11, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO FRACCIÓN A, QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 FRACCIÓN A

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN SUS NUMERALES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA **"INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROFE-PART S.A. DE C.V.** ----------

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN RÉGIMEN ORDINARIO	RODOLFO ENRIQUE GARCÍA RIVERA	DESECHADO	1

MOTIVO 1.- EL LICITANTE **RODOLFO ENRIQUE GARCÍA RIVERA,** DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO **6.2 FRACCION A**

6.2 FRACCION A "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES."

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO **20221054_E_62_A** EL CUAL CONSTA DE 9 HOJAS, ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR LO SOLICITADO EN CUANTO A DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA RELATIVO, **CONDICIONES GENERALS DEL SERVICIO, DÍAS DE ATENCIÓN, TIEMPOS DE RESPUESTA PARA REALIZAR EL ABASTO, A QUIEN ENTREGAR LOS ARTÍCULOS Y REFACCIONES, PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES, MECANISMOS REQUERIDOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, GARANTÍAS, FORMA DE PAGO,** ENTRE OTROS, DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACC. A** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO FRACCIÓN A Y H, QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 FRACCIÓN A

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN SUS NUMERALES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

NUMERAL 10 FRACCIÓN H

"CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONVOCATORIA LICITACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **RODOLFO ENRIQUE GARCÍA RIVERA** ----------

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	RESULTADO	MOTIVO
11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO) Régimen Ordinario	SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.DE R.L. DE C.V.	DESECHADO	1

MOTIVO 1.- EL LICITANTE **SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA INCUMPLE AL NO PRESENTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PUNTO **6.2 FRACCION B**

6.2 FRACCION B "EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA DE LOS CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES. EN EL CASO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARTIDAS 7 DEBERÁN DE ADJUNTAR ADICIONALMENTE A LA PROPUESTA LAS HOJAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTE AL IGUAL QUE LAS HDS EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2000, (SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO)."

YA QUE EL LICITANTE EN EL DOCUMENTOS **20215648_E_2_6_2_B_3** EL CUAL CONSTA DE 554 HOJAS, DOCUMENTO **20215652_E_2_6_2_B_1** EL CUAL CONSTA DE 411 HOJAS DOCUMENTO **20215660_E_2_6_2_B_2** EL CUAL CONSTA DE 1742 HOJAS Y ASI COMO EN SU PROPUESTA OMITE PRESENTAR LO SOLICITADO EN RELACION A CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL RENGLÓN 288 LOS CUALES SON NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR EL LICITANTE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO **6.2 FRACC. B** YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CARECE CATÁLOGOS CON FOTOGRAFÍAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA TOTALIDAD DE RENGLONES DE LA PARTIDA 11, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, POR LO ANTERIOR ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO FRACCIÓN A, QUE ESTABLECE:

NUMERAL 10 FRACCIÓN A

"QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN SUS NUMERALES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN"

CON BASE EN LO ANTERIOR EXPUESTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SERVICIOS MEDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.** ----------

IMSS	**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**	**CONVOCATORIA LICITACION ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025**

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.----------

PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	OBSERVACION
12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario	**JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ**	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Régimen Ordinario	**SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS SA DE CV**	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA POR EL LICITANTE,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Régimen Ordinario		
12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario		

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2025. ----------

REPRESENTANTE	FIRMA
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

ANEXO II
EVALUACION ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO 51 DEL REGLAMENTO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 Y 9 DE LA CONVOCATORIA, EL ÁREA CONTRATANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE, SIENDO:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,786,347.20

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, DONDE EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCION VII Y XIV Y 49 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA SE OTORGA EL SIGUIENTE RESULTADO.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	CUMPLE



ANEXO II
EVALUACION ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	CUMPLE
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CUMPLE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE NO RESULTARON CON ASIGNACIÓN, POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PRESENTADA POR OTRO PARTICIPANTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	NO CUMPLE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. CRISTOFER FELIX LOPEZ.- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA ANALISTA SUPERVISOR E2		



2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 34, 35 fracción I, 36, **39 fracción II,** 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, el día **13 de Mayo de 2025** a través de la Plataforma Compras MX, a los interesados en participar en el procedimiento para la Adquisición de insumos de Conservación para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de Mayo del 2025 se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

Asimismo se hizo constar que en el presente evento presentaron solicitudes de aclaración los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	MANIFIESTO	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV	SI	4
		TOTAL	4 (CUATRO)

TERCERO.- Con fecha **26 de Mayo de 2025** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025.

Asimismo se hizo constar que en el presente evento participo el licitante:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$1,815,537.00
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$81,944.00
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00
	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$3,878,310.00
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,786,347.20

En éste acto se informó a los licitantes que de conformidad con los artículos 46 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, las proposiciones que se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante junta pública, el día **05 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Posteriormente el día 05 de Junio del 2025 en Acto Diferimiento de Fallo con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el fallo que se tenía programado para la fecha en que se actúa, el cual será dado a conocer el **06 de junio del 2025 a las 11:00 horas tiempo de baja california**, toda vez que el área técnica y contratante se encuentran realizando la evaluación de la propuesta recibida, dicho evento se desarrollará en estas instalaciones.

CUARTO.- Con fecha **06 de Junio de 2025** se llevó a cabo el Acto de comunicación de fallo del evento correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 resultando adjudicados los siguientes Licitantes.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

HECHOS

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **13:00 horas**, del **10 de Junio de 2025,** en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de rectificación de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio de designación 029001050100/573/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Una vez revisada el acta de fallo publicada en la Plataforma Compras MX el día 06 de Junio de 2025 y al advertir de un error aritmético y mecanográfico mismo que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la convocante dentro del numeral siguiente:

- **III. FALLO**

Dentro del contenido del numeral **III. FALLO** por error aritmético y mecanográfico involuntario al indicar solo un contrato para el proveedor SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V. teniendo que ser dos contrato derivado a que se le adjudicaron 2 (dos) partidas que son partidas presupuestales diferentes.

Mismos que se describen a continuación:

DICE:

III. FALLO:

....



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE SIN IVA	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	050GYR003T07725-001-00	INSUMOS DE CONSERVACION **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)**	$4,310,344.83	$431,034.48	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	050GYR003T07725-002-00	INSUMOS DE CONSERVACION **(ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**	$12,068,965.52	$1,206,896.55	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DEBE DECIR:

III. FALLO:

....

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE SIN IVA	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	050GYR003T07725-001-00	INSUMOS DE CONSERVACION **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)**	$4,310,344.83	$431,034.48	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	050GYR003T07725-002-00	INSUMOS DE CONSERVACION **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y REFACCIONES**	$3,448,275.86	$344,827.59	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
	050GYR003T07725-003-00	INSUMOS DE CONSERVACION **ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**	$8,620,689.66	$862,068.97	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de rectificación de fallo en la Plataforma Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:05 horas** del día **10 de Junio de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 05 fojas útiles y 0 anexos.

---FIN DE TEXTO ---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Ing. Jesús Eduardo Domínguez Lozoya Analista Supervisor E2		

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ACONDICIONADOR PARA BANDAS	PIEZA	GATTES F1	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 230.00	$230.00
2	ADC-820566 RODAJA DE RETENCION 4,4 PARA SECADORA DE ROPA MARCA: AMERICAN DYER MODELO: AD200CON	PIEZA	AMERICAN DYER AD200CON	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 9,656.00	$9,656.00
3	ADC-821465 RODAJA DE TRACCION 11 PARA SECADORA DE ROPA MARCA: AMERICAN DYER MODELO: AD200CON	PIEZA	AMERICAN DYER AD200CON	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 11,474.00	$11,474.00
4	ADC-882633 SWITCH DE ROTACION PARA SECADORA DE ROPA MARCA: AMERICAN DYER MODELO: AD200CON	PIEZA	AMERICAN DYER AD200CON	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 5,860.00	$5,860.00
5	AMPLIFICADOR DE FLAMA ULTRAVIOLETA HONEYWELL N/P R7849 A 1023 PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	HONEYWELL 3150	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 5,969.00	$5,969.00
6	ARRANCADOR 10 HP 220V TRIFASICO MARCA WEG MODELO 10072610	PIEZA	SD 10072610	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 4,802.00	$4,802.00
7	ARRANCADOR MOD 8536SDG1	PIEZA	SD 8536SDG1	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 8,820.00	$8,820.00
8	BALERO 107	PIEZA	FBJ 107	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 23.00	$23.00
9	BALERO 206	PIEZA	FBJ 206	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 23.00	$23.00
10	BALERO 207	PIEZA	FBJ 207	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 34.00	$34.00
11	BALERO 207-107-DIW3	PIEZA	FBJ 207-107-DIW3	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 441.00	$441.00
12	BALERO 208	PIEZA	FBJ 208	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 23.00	$23.00
13	BALERO 3120 B-2ZR TUH MCA. FAG	PIEZA	FBJ 3120 B-2ZR	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,078.00	$1,078.00
14	BALERO 414249	PIEZA	FBJ 414249	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 5,488.00	$5,488.00
15	BALERO 54A465 Y TAZA NO. 54A335 MIL54A33546 para lavadora milnor marca TIMKEN	PIEZA	FBJ 54A465	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 5,096.00	$5,096.00
16	BALERO 6001	PIEZA	FBJ 6001	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 137.00	$137.00
17	BALERO 6006 ZZ	PIEZA	FBJ 6006 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 170.00	$170.00
18	BALERO 608	PIEZA	FBJ 608	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 360.00	$360.00
19	BALERO 6201 NTN Ó SKF	PIEZA	FBJ 6201	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 30.00	$30.00
20	BALERO 6202	PIEZA	FBJ 6202	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 34.00	$34.00
21	BALERO 6203	PIEZA	FBJ 6203	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 52.00	$52.00
22	BALERO 6203 5/8	PIEZA	FBJ 6203-5/8	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 52.00	$52.00
23	BALERO 6203 R	PIEZA	FBJ 6203R	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 173.00	$173.00
24	BALERO 6203 ZZ	PIEZA	FBJ 6203	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 153.00	$153.00
25	BALERO 6204 2RS	PIEZA	FBJ 6204	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 153.00	$153.00
26	BALERO 6204 ZZ	PIEZA	FBJ 6204 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 175.00	$175.00
27	BALERO 6204R	PIEZA	FBJ 6204R	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 181.00	$181.00
28	BALERO 6205 LU	PIEZA	FBJ 6205 LU	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 528.00	$528.00
29	BALERO 6205 ZZ	PIEZA	FBJ 6205	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 528.00	$528.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
30	BALERO 6205-LU	PIEZA	FBJ 6205 LU	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 528.00	$528.00
31	BALERO 6206	PIEZA	FBJ 6206	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 99.00	$99.00
32	BALERO 6206 LU	PIEZA	FBJ 6206 LU	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 99.00	$99.00
33	BALERO 6206 Z	PIEZA	FBJ 6206Z	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 99.00	$99.00
34	BALERO 6206 ZZ	PIEZA	FBJ 6206ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 151.00	$151.00
35	BALERO 6207 LU	PIEZA	FBJ 6207 LU	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 181.00	$181.00
36	BALERO 6207 ZZ	PIEZA	FBJ 6207	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 194.00	$194.00
37	BALERO 6207-2RS FAG	PIEZA	FBJ 6207-2RS	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 205.00	$205.00
38	BALERO 6208 2RSC3 Marca FAG	PIEZA	FBJ 6208	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 191.00	$191.00
39	BALERO 6208 ZZ	PIEZA	FBJ 6208ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 150.00	$150.00
40	BALERO 6209	PIEZA	FBJ 6209	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 175.00	$175.00
41	BALERO 6209 2RSRC3 FAC	PIEZA	FBJ 6209 2RSRC3	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 376.00	$376.00
42	BALERO 6209 ZZ	PIEZA	FBJ 6209ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 215.00	$215.00
43	BALERO 6209-2RS FAG	PIEZA	FBJ 6209 2RS	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 303.00	$303.00
44	BALERO 6210 METALICO	PIEZA	FBJ 6210	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 387.00	$387.00
45	BALERO 6211-2Z-J/C3	PIEZA	FBJ 6211	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 402.00	$402.00
46	BALERO 62O6 2RSC3 Marca FAG	PIEZA	FBJ 6206	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 509.00	$509.00
47	BALERO 62OB 2RSC3 Marca FAG	PIEZA	FBJ 62OB	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 597.00	$597.00
48	BALERO 6303 2RS	PIEZA	FBJ 6303	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 161.00	$161.00
49	BALERO 6304-22/C4	PIEZA	FBJ 6304	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 513.00	$513.00
50	BALERO 6305 Z	PIEZA	FBJ 6305	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 470.00	$470.00
51	BALERO 6305-22/C3	PIEZA	FBJ 6305 22	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 509.00	$509.00
52	BALERO 6306	PIEZA	FBJ 6306	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 68.00	$68.00
53	BALERO 6306 ZZ	PIEZA	FBJ 6306ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 564.00	$564.00
54	BALERO 6307 LU	PIEZA	FBJ 6307 LU	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 645.00	$645.00
55	BALERO 6307 ZZ	PIEZA	FBJ 6307	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 205.00	$205.00
56	BALERO 6307-2RS FAG	PIEZA	FBJ 6307	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 645.00	$645.00
57	BALERO 6308 LU	PIEZA	FBJ 6308	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 303.00	$303.00
58	BALERO 6308 Z	PIEZA	FBJ 6308 Z	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 216.00	$216.00

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
59	BALERO 6308 ZZ	PIEZA	FBJ 6308 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 252.00	$252.00
60	BALERO 6309	PIEZA	FBJ 6309	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 151.00	$151.00
61	BALERO 6309 ZZ	PIEZA	FBJ 6309 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 284.00	$284.00
62	BALERO 6309-2RS FAG	PIEZA	FBJ 6309 2RS	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 294.00	$294.00
63	BALERO 6310	PIEZA	FBJ 6310	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 279.00	$279.00
64	BALERO 6310	PIEZA	FBJ 6310	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 279.00	$279.00
65	BALERO 6310 ZZ	PIEZA	FBJ 6310 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 279.00	$279.00
66	BALERO 6310-2RS FAG	PIEZA	FBJ 6310 2RS	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 333.00	$333.00
67	BALERO 6311	PIEZA	FBJ 6311	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 286.00	$286.00
68	BALERO 6311 ZZ	PIEZA	FBJ 6311 ZZ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 294.00	$294.00
69	BALERO 6311-2Z-J/C3	PIEZA	FBJ 6311 2Z	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 338.00	$338.00
70	BALERO 6312 METALICO	PIEZA	FBJ 6312	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,587.00	$1,587.00
71	BALERO 742	PIEZA	FBJ 742	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,862.00	$1,862.00
72	BALERO EX.207-23 NTN	PIEZA	FBJ 207 23	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,421.00	$1,421.00
73	BALERO HG209-27 11/16â€•	PIEZA	FBJ 209-27	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 637.00	$637.00
74	BALERO NO.,A54426 Y TAZA NO. 54A325 MIL54A325426 para lavadora milnor MARCA TIMKEN	PIEZA	TIMKEN A54426	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 4,880.00	$4,880.00
75	BALERO R8 2RS	PIEZA	FBJ R8 2R8	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 49.00	$49.00
76	BALERO UEL 205-100	PIEZA	FBJ 205-100	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 3,038.00	$3,038.00
77	BALERO UEL 206-103	PIEZA	FBJ 206-103	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 960.00	$960.00
78	BALERO UEL 206-103 NTN	PIEZA	FBJ 206-103	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,558.00	$1,558.00
79	BALERO UEL 207-107	PIEZA	FBJ 207-107	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 2,450.00	$2,450.00
80	BALERO UEL 207-107-DIW3	PIEZA	FBJ 207-107	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 2,450.00	$2,450.00
81	BALERO UEL 208-206	PIEZA	FBJ 208-206	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,254.00	$1,254.00
82	BALERO UEL 208-207	PIEZA	FBJ 208-207	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,421.00	$1,421.00
83	BALERO UL-206-103	PIEZA	FBJ 206-203	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,087.00	$1,087.00
84	BANDA 3288900 PARA PLANTA DE EMERGENCIA OTTOMOTORES MOD. 6CTAA8.3G3	PIEZA	JASON 3288900	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 3,743.00	$3,743.00
85	BANDA 5L-400	PIEZA	JASON 5L 400	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 144.00	$144.00
86	BANDA 5VX610	PIEZA	JASON 5VX610	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 340.00	$340.00
87	BANDA 5VX670	PIEZA	JASON 5VX670	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 433.00	$433.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
88	BANDA 5VX730	PIEZA	JASON 5VX730	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 433.00	$433.00
89	BANDA 5VX959	PIEZA	JASON 5VX959	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 666.00	$666.00
90	BANDA 8PK1180 4080465 PARA PLANTA DE EMERGENCIA GP GENERACION Y POTENCIA MOD. 0V 09 5H	PIEZA	JASON 8PK1180	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 637.00	$637.00
91	BANDA A19	PIEZA	JASON A19	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 59.00	$59.00
92	BANDA A20	PIEZA	JASON A20	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 60.00	$60.00
93	BANDA A21	PIEZA	JASON A21	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 60.00	$60.00
94	BANDA A22	PIEZA	JASON A22	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 61.00	$61.00
95	BANDA A23	PIEZA	JASON A23	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 61.00	$61.00
96	BANDA A24	PIEZA	JASON A24	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 61.00	$61.00
97	BANDA A25	PIEZA	JASON A25	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 61.00	$61.00
98	BANDA A26	PIEZA	JASON A26	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 62.00	$62.00
99	BANDA A27	PIEZA	JASON A27	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 62.00	$62.00
100	BANDA A28	PIEZA	JASON A28	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 66.00	$66.00
101	BANDA A29	PIEZA	JASON A29	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 66.00	$66.00
102	BANDA A30	PIEZA	JASON A30	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 70.00	$70.00
103	BANDA A31	PIEZA	JASON A31	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 71.00	$71.00
104	BANDA A33	PIEZA	JASON A33	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 72.00	$72.00
105	BANDA A34	PIEZA	JASON A34	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 73.00	$73.00
106	BANDA A38	PIEZA	JASON A38	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 82.00	$82.00
107	BANDA A-40BG	PIEZA	JASON A-40BG	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 86.00	$86.00
108	BANDA A44	PIEZA	JASON A44	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 86.00	$86.00
109	BANDA A45 BG	PIEZA	JASON A45 BG	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 88.00	$88.00
110	BANDA A47	PIEZA	JASON A47	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 88.00	$88.00
111	BANDA A48	PIEZA	JASON A48	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 93.00	$93.00
112	BANDA A58	PIEZA	JASON A58	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 93.00	$93.00
113	BANDA A66	PIEZA	JASON A66	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 117.00	$117.00
114	BANDA AX41	PIEZA	JASON AX41	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 132.00	$132.00
115	BANDA AX43	PIEZA	JASON AX43	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 205.00	$205.00
116	BANDA AX48	PIEZA	JASON AX48	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 225.00	$225.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
117	BANDA AX49	PIEZA	JASON AX49	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 225.00	$225.00
118	BANDA AX52	PIEZA	JASON AX52	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 249.00	$249.00
119	BANDA B103	PIEZA	JASON B103	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 343.00	$343.00
120	BANDA B108	PIEZA	JASON B108	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 357.00	$357.00
121	BANDA B23	PIEZA	JASON B23	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 63.00	$63.00
122	BANDA B27	PIEZA	JASON B27	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 66.00	$66.00
123	BANDA B28	PIEZA	JASON B28	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 68.00	$68.00
124	BANDA B29	PIEZA	JASON B29	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 76.00	$76.00
125	BANDA B30	PIEZA	JASON B30	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 78.00	$78.00
126	BANDA B31	PIEZA	JASON B31	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 82.00	$82.00
127	BANDA B32	PIEZA	JASON B32	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 84.00	$84.00
128	BANDA B33	PIEZA	JASON B33	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 88.00	$88.00
129	BANDA B34	PIEZA	JASON B34	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 94.00	$94.00
130	BANDA B35	PIEZA	JASON B35	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 98.00	$98.00
131	BANDA B36	PIEZA	JASON B36	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 107.00	$107.00
132	BANDA B37	PIEZA	JASON B37	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 115.00	$115.00
133	BANDA B39	PIEZA	JASON B39	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 121.00	$121.00
134	BANDA B41	PIEZA	JASON B41	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 123.00	$123.00
135	BANDA B42	PIEZA	JASON B42	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 139.00	$139.00
136	BANDA B43	PIEZA	JASON B43	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 147.00	$147.00
137	BANDA B44	PIEZA	JASON B44	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 148.00	$148.00
138	BANDA B46	PIEZA	JASON B46	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 150.00	$150.00
139	BANDA B47	PIEZA	JASON B47	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 151.00	$151.00
140	BANDA B48	PIEZA	JASON B48	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 154.00	$154.00
141	BANDA B49	PIEZA	JASON B49	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 154.00	$154.00
142	BANDA B50	PIEZA	JASON B50	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 156.00	$156.00
143	BANDA B52	PIEZA	JASON B52	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 156.00	$156.00
144	BANDA B53	PIEZA	JASON B53	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 156.00	$156.00
145	BANDA B54	PIEZA	JASON B54	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 160.00	$160.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
146	BANDA B55	PIEZA	JASON B55	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 160.00	$160.00
147	BANDA B56	PIEZA	JASON B56	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 164.00	$164.00
148	BANDA B57	PIEZA	JASON B57	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 164.00	$164.00
149	BANDA B58	PIEZA	JASON B58	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 166.00	$166.00
150	BANDA B61	PIEZA	JASON B61	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 170.00	$170.00
151	BANDA B62	PIEZA	JASON B62	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 170.00	$170.00
152	BANDA B66	PIEZA	JASON B66	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 171.00	$171.00
153	BANDA B68	PIEZA	JASON B68	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 171.00	$171.00
154	BANDA B70	PIEZA	JASON B70	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 172.00	$172.00
155	BANDA B71	PIEZA	JASON B71	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 172.00	$172.00
156	BANDA B72	PIEZA	JASON B72	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 174.00	$174.00
157	BANDA B73	PIEZA	JASON B73	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 174.00	$174.00
158	BANDA B75	PIEZA	JASON B75	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 175.00	$175.00
159	BANDA B76	PIEZA	JASON B76	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 175.00	$175.00
160	BANDA B79	PIEZA	JASON B79	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 176.00	$176.00
161	BANDA B82	PIEZA	JASON B82	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 180.00	$180.00
162	BANDA B84	PIEZA	JASON B84	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 182.00	$182.00
163	BANDA B86	PIEZA	JASON B86	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 196.00	$196.00
164	BANDA B88	PIEZA	JASON B88	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 205.00	$205.00
165	BANDA B89	PIEZA	JASON B89	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 207.00	$207.00
166	BANDA B92	PIEZA	JASON B92	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 215.00	$215.00
167	BANDA B93	PIEZA	JASON B93	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 219.00	$219.00
168	BANDA B97	PIEZA	JASON B97	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 225.00	$225.00
169	BANDA BX37	PIEZA	JASON BX37	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 242.00	$242.00
170	BANDA BX38	PIEZA	JASON BX38	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 243.00	$243.00
171	BANDA BX40	PIEZA	JASON BX40	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 252.00	$252.00
172	BANDA BX46	PIEZA	JASON BX46	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 259.00	$259.00
173	BANDA BX48	PIEZA	JASON BX48	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 282.00	$282.00
174	BANDA BX49	PIEZA	JASON BX49	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 289.00	$289.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
175	BANDA BX51	PIEZA	JASON BX51	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 294.00	$294.00
176	BANDA BX54	PIEZA	JASON BX54	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 303.00	$303.00
177	BANDA BX56	PIEZA	JASON BX56	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 320.00	$320.00
178	BANDA BX58	PIEZA	JASON BX58	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 323.00	$323.00
179	BANDA BX68	PIEZA	JASON BX58	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 343.00	$343.00
180	BANDA BX74	PIEZA	JASON BX74	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 367.00	$367.00
181	BANDA DE ALTO RENDIMIENTO SPZ-2120-LW	PIEZA	JASON SPZ 2120	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,372.00	$1,372.00
182	BANDA DE TRACCION SPA 1207	PIEZA	JASON 1207	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,617.00	$1,617.00
183	BANDA DE TRACCION SPA 2120	PIEZA	JASON 2120	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW12	1	$ 1,852.00	$1,852.00
184	BANDA DE TRACCION SPA 3182	PIEZA	JASON 3182	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW13	1	$ 2,058.00	$2,058.00
185	BANDA MULTIPLE 3B-83	PIEZA	JASON 3B83	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW14	1	$ 1,940.00	$1,940.00
186	BANDA N/P 209220060 A6 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	JASON 209220060	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW15	1	$ 1,568.00	$1,568.00
187	BANDA PARA LAVADORA MILNOR 1 Y 2	PIEZA	JASON MILNOR	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW16	1	$ 2,058.00	$2,058.00
188	BANDA PARA SECADORA 1 Y 2	PIEZA	JASON 1 Y2	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW17	1	$ 1,940.00	$1,940.00
189	BANDA VX690	PIEZA	JASON VX690	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW18	1	$ 303.00	$303.00
190	BANDA VX710	PIEZA	JASON VX730	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW19	1	$ 441.00	$441.00
191	BANDA VX730	PIEZA	JASON VX730	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW20	1	$ 499.00	$499.00
192	BANDA VX810	PIEZA	JASON VX810	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW21	1	$ 695.00	$695.00
193	BANDA VX950	PIEZA	JASON VX950	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW22	1	$ 793.00	$793.00
194	BASE PARA MINI RELEVADOR FINDER TIPO 95.05SPA	PIEZA	SIEMENS 95	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 186.00	$186.00
195	BASE PARA RELEVADOR 11 PIN 55-33	PIEZA	SIEMENS 55-33	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 205.00	$205.00
196	BASE PARA RELEVADOR 11 PIN PF 113A	PIEZA	SIEMENS 113A	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 225.00	$225.00
197	BATERIA L-4DLT-860 PARA PLANTA DE EMERGENCIA OTTOMOTORES MOD. 6CTAA8.3G3	PIEZA	MITSUBISHI 1125	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 6,664.00	$6,664.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
198	BATERIA 12V. 1125 AMP CCA LTH MOD. L-8D1125AR 12V PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI 750	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 8,771.00	$8,771.00
199	BATERIA 12V. 1125 AMP CCA LTH MOD. L-8D1125AR 12V PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	CUMMINS 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE4	1	$ 8,771.00	$8,771.00
200	BATERIA MOD. EXP-1000-31D, CCA 1000,CA 1200 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	CUMMINS 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE5	1	$ 12,250.00	$12,250.00
201	BATERIA No PARTE 1131PMF, CCA 950,12V PARA PLANTA DE EMRGENCIA PLANELEC	PIEZA	CUMMINS 1131	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE4	1	$ 8,134.00	$8,134.00
202	BATERIAS 12V PARA PLANTA CONTRA INCENDIO	PIEZA	CUMMINS 12V	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE5	1	$ 3,010.00	$3,010.00
203	BOBINA SELENOIDE DANFOSS 018F6710	PIEZA	SIEMENS 018	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 401.00	$401.00
204	BOMBA COMPRESORA OIL AIR 7-7S PARA ALIMENTACION DE DIESEL DE CALDERA MARCA: MYRGGO MODELO: CM-3150 NUMERO DE PARTE: 695-00111	PIEZA	MYRGO CM3150	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 28,224.00	$28,224.00
205	BOMBA DE DESAGUE MOD.MDB-O-3 P/N33080921 115V 60HZ .35AMP SERIE 153 MARCA ALLIANCE DIAMETRO 3''	PIEZA	ALLIANCE N33080921	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 6,370.00	$6,370.00
206	BOMBA DOSIFICADORA DE DEDEL PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MYRGO 3150	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 195,706.00	$195,706.00
207	BOMBA SUMERGIBLE TRUPER MOD.12608 PARA AGUA SUCIA PARA DESAGUES E INUNDACIONES 1 1/2 HP USO RUDO 230 LITROS POR MINUTO MOTOR CON BOBINA DE COBRE	PIEZA	TRUPER 12608	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 3,038.00	$3,038.00
208	BOQUILLA DE QUEMADOR DE DIESEL DE ATOMATIZACION MECANICA (ESPRES) 899-183 26 G.P.H. PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MYRGO 3150	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,568.00	$1,568.00
209	BOTON PULSADOR SIEMENS	pieza	SIEMENS	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 392.00	$392.00
210	CAPACITOR 25 MFD 440 V	PIEZA	ARBAME 25	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 117.00	$117.00
211	CAPACITOR 30 MFD 440 V SUPCO	PIEZA	ARBAME 30	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE4	1	$ 98.00	$98.00
212	CAPACITOR 3300MF/50V ELECTROLITICO	PIEZA	ARBAME 3300	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE5	1	$ 127.00	$127.00
213	CAPACITOR 35MFD 440V SUPCO	PIEZA	ARBAME 35	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE6	1	$ 98.00	$98.00
214	CAPACITOR 40MFD 440V SUPCO	PIEZA	ARBAME 40	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE7	1	$ 127.00	$127.00
215	CAPACITOR 50 MFD 440 SUPCO	PIEZA	ARBAME 50	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE8	1	$ 147.00	$147.00
216	CAPACITOR 80 MFD 440 SUPCO	PIEZA	ARBAME 80	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE9	1	$ 196.00	$196.00
217	CHUMACERA DE PISO 212-36	PIEZA	FBJ 212	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 980.00	$980.00
218	CHUMACERA DE PISO 1"	PIEZA	FBJ 1''	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 2,254.00	$2,254.00
219	CHUMACERA UCP 206 -19	PIEZA	FBJ 206	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 960.00	$960.00
220	CHUMACERA 205-100D1	PIEZA	FBJ 205	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 960.00	$960.00
221	CHUMACERA 205-16	PIEZA	FBJ 205 16	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 313.00	$313.00
222	CHUMACERA DE PISO P207J 1 1/4	PIEZA	FBJ P207J	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,274.00	$1,274.00
223	CHUMACERA DE PISO P209 1 3/16	PIEZA	FBJ 209 3/16	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,274.00	$1,274.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
224	CHUMACERA RP-1105, 206 UEL	PIEZA	FBJ 1105	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 509.00	$509.00
225	CHUMACERA RP-1106, VB223	PIEZA	FBJ 1105 206	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 445.00	$445.00
226	CHUMACERA RP-1108, VPB-227	PIEZA	FBJ 1106	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 445.00	$445.00
227	CHUMACERAS UCP 212-36	PIEZA	FBJ 1108	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,274.00	$1,274.00
228	CINTA AISLANTE GRIS (DUG TEIP)	ROLLO	DUG TEIP	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 107.00	$107.00
229	CODO 90ª 3000 ROSCADO DE 1"	PIEZA	CIFUNSA 1"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 343.00	$343.00
230	CODO 90ª 3000· ROSCADO DE 1 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 816.00	$816.00
231	CODO 90ª 3000· ROSCADO DE 1 1/4"	PIEZA	CIFUNSA 1 1/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 695.00	$695.00
232	CODO 90ª 3000· ROSCADO DE 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 156.00	$156.00
233	CODO 90ª 3000· ROSCADO DE 3/4"	PIEZA	CIFUNSA 3/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 254.00	$254.00
234	COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE 24 L 2 2/3 HP POTENCIA MAXIMA 127 V	PIEZA	TRANE 2 2/3	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 4,410.00	$4,410.00
235	CONTACTOR 2P 40 AMPS BOBINA 24	PIEZA	SIEMENS 2P	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G64	1	$ 891.00	$891.00
236	CONTACTOR 3P 24 VAC MARS 780 40 AMPS	PIEZA	SIEMENS 3P	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G65	1	$ 1,421.00	$1,421.00
237	CONTACTOR 3P 40 AMPS BOBINA 24	PIEZA	SIEMENS 3P 40	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G66	1	$ 980.00	$980.00
238	CONTACTOR AF12 3F 12A 250-500 VAC/DC	PIEZA	SIEMENS AF12	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G67	1	$ 1,078.00	$1,078.00
239	CONTACTOR AUXILIAR SIEMENS	pieza	SIEMENS	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 637.00	$637.00
240	CONTACTOR DE CA 3P 25A 220V SCHNEIDER ELECTRIC	PIEZA	SIEMENS 25A	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G69	1	$ 1,852.00	$1,852.00
241	CONTACTOR ELECTRICO 240V 30AMP USA	PIEZA	SIEMENS 240	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G70	1	$ 686.00	$686.00
242	CONTACTOR LC1D25F7	PIEZA	SIEMENS LC1D25F7	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G71	1	$ 1,764.00	$1,764.00
243	CONTACTOR MAGNET 95 AMP A TENSION REDUCIDA 440V SQ	PIEZA	SIEMENS 440	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G72	1	$ 7,742.00	$7,742.00
244	CONTACTOR PARA LAVADORA FA80-30-00-13EF 80A 100-250V 50/60 HRZ	PIEZA	SIEMENS FA80	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G73	1	$ 7,350.00	$7,350.00
245	CONTROL DE NIVEL DE AGUA (MC DONELL MILLER) 1575 150 PSI PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MCDONELL	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 3,430.00	$3,430.00
246	CONTROL DE PROPORCIONAL DE PARO Y ARRANQUE HONEYWELL N/P L404F 1102 150 PSI PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	HONEYW	MEXICO	T Y P REFRIGERACION, S.A. DE C.V. TPR-920625-G68	1	$ 7,698.00	$7,698.00
247	COPLE ARAÑA SRL225	PIEZA	FBJ SRL225	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 686.00	$686.00
248	ELECTRODO PARA QUEMADOR PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	FBJ 3150	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,940.00	$1,940.00
249	ELEMENTO PARA COPLE ARAÑA L-150	PIEZA	FBJ L150	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,176.00	$1,176.00
250	ELEMENTO TERMICO B17.5	pieza	FBJ B17.5	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 519.00	$519.00
251	ELEMENTO TERMICO B25.0 SQUARE D	PIEZA	FBJ B25	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 539.00	$539.00
252	ELEMENTO TERMICO B3.30 SQUARE D	PIEZA	FBJ B3	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 499.00	$499.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
253	ELEMENTO TERMICO B40.0 SQUARE D	PIEZA	FBJ B40	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 533.00	$533.00
254	ELEMENTO TERMICO B45.0 SQUARE D	PIEZA	FBJ B45	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 614.00	$614.00
255	EMPAQUE ASBESTADO PARA TORTUGA DE CALDERA TOPG-E 3 X 4 X 5/8-E PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	YORK CM 3150	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,274.00	$1,274.00
256	EMPAQUE DE 1/8 ALTA TEMPERATURA ASBESTADO PARA BRIDAS TANQUE DE AGUA CALIENTE	METRO	YORK 1/8	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 205.00	$205.00
257	EMPAQUE PASA HOMBRE DE ASBESTO DE 11"X15"X1"	METRO	MIRGO ASBESTO	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 176.00	$176.00
258	EMPAQUE TAD-POLE, PARA TAPA DE CALDERA, BULBO DE 5/8 CON CEJA DE 2"	METRO	MIRGO ASBESTO	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 176.00	$176.00
259	EMPAQUE TORTUGA DE ASBESTO DE 4"X5"X5/8"	METRO	MIRGO ASBESTO	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 68.00	$68.00
260	EMPAQUES PARA MIRILLA 5/8	PIEZA	MIRGO 5/8	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 58.00	$58.00
261	ESCOBILLONES DE ALAMBRE CON DOBLE ESPIRAL, TIPO CILINDRICOS, DIAMETRO DE 3", CON ROSCA DE 1/4 NPTM	PIEZA	INFRA 3"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 374.00	$374.00
262	EXTRACTORES HELICOCENTRIFUGO DE TECHADO MODELO TDH-500	PIEZA	FBJ TDH-500	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 15,190.00	$15,190.00
263	FILTRO LFF3520 PARA BOMBA PILOTO CALDERA MYRGO	PIEZA	VISA LFF3520	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 764.00	$764.00
264	FILTRO DE ACEITE (DONALSON) N/P P550777 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	DONALSON 750	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 960.00	$960.00
265	FILTRO DE ACEITE (DONALSON) N/P P550777 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 960.00	$960.00
266	FILTRO DE ACEITE (DONALSON) N/P P551670 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 872.00	$872.00
267	FILTRO DE ACEITE (DONALSON) N/P P559128 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	DONALSON 750	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 960.00	$960.00
268	FILTRO DE ACEITE MARCA DONALDSON, MOD. P553000 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 971.00	$971.00
269	FILTRO DE ACEITE MARCA WIX, MOD. 51748 PARA PLANTA DE EMRGENCIA PLANELEC	PIEZA	WIX OV 09	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 2,785.00	$2,785.00
270	FILTRO DE ACEITE N/P P553000 PARA PLANTA DE EMERGENCIA GP GENERACION Y POTENCIA MOD. 0V 09 5H	PIEZA	YORK 0V 09	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 2,450.00	$2,450.00
271	FILTRO DE ACEITE N/P P553000 PARA PLANTA DE EMERGENCIA OTTOMOTORES MOD. 6CTAA8.3G3	PIEZA	VISA 6CTAA8.3G3	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 2,450.00	$2,450.00
272	FILTRO DE AIRE (BALDWIN) N/P PA2821 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI PA282	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 6,958.00	$6,958.00
273	FILTRO DE AIRE N/P ECC105004 PARA PLANTA DE EMERGENCIA GP GENERACION Y POTENCIA MOD. 0V 09 5H	PIEZA	VISA ECC105004	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 2,082.00	$2,082.00
274	FILTRO DE AIRE N/P ECC105004 PARA PLANTA DE EMERGENCIA OTTOMOTORES MOD. 6CTAA8.3G3	PIEZA	VISA 6CTAA8.3G3	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 2,082.00	$2,082.00
275	FILTRO DE COMBUSTIBLE WTX (PF942)	PIEZA	VISA (PF942)	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 637.00	$637.00
276	FILTRO DE DIESEL (DONALSON) N/P P550202 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 499.00	$499.00
277	FILTRO DE DIESEL (FLEEGUARD) N/P FF185 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI FF185	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,305.00	$1,305.00
278	FILTRO DE DIESEL N/P P550248 PARA PLANTA DE EMERGENCIA OTTOMOTORES MOD. 6CTAA8.3G3	PIEZA	VISA 6CTAA8.3G3	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 666.00	$666.00
279	FILTRO DE DIESEL(DONADSON) N/P P557440 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI P557440	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 823.00	$823.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
280	FILTRO DE DIESELN/P P558000 PARA PLANTA DE EMERGENCIA GP GENERACION Y POTENCIA MOD. 0V 09 5H	PIEZA	VISA 6CTAA8.3G3	MEXICO	VISA INGENIERIA Y FILTRACION S.A. DE C.V.VIF-161014-9E0	1	$ 1,470.00	$1,470.00
281	FILTRO MARCA LUBER FINER LFP1101F PARA DIESEL DE CALDERA MYRGO	PIEZA	MYRGO LFP1101F	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 490.00	$490.00
282	FILTRO PARA CIRCUITO DE REFRIGERANTE MARCA DONALDSON, MOD. P554071 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON P554071	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 382.00	$382.00
283	FILTRO PARA CIRCUITO DE REFRIGERANTE MARCA WIX, MOD. 24071 PARA PLANTA DE EMRGENCIA PLANELEC	PIEZA	WIX 24071	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 989.00	$989.00
284	FILTRO PARA CIRCUITO REFRIGERANTE N/P P552071 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	CUMMINS 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 970.00	$970.00
285	FILTRO PARA CIRCUITO REFRIGERANTE N/P P554075 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	CUMMINS 700	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,421.00	$1,421.00
286	FILTRO SEPARADOR DE AGUA/COMBUSTIBLE MARCA DONALDSON, MOD. P558000 PARA PLANTA DE EMRGENCIA CUMMINS MOD. CUM 700	PIEZA	DONALSON P558000	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 980.00	$980.00
287	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE MARCA WIX, MOD. 33472 PARA PLANTA DE EMRGENCIA PLANELEC	PIEZA	WIX 33472	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,176.00	$1,176.00
288	FLITRO DE DIESEL (DONADSON) N/P P557440 PARA PLANTA DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI P557440	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,078.00	$1,078.00
289	GIR -185652 COPLE 2 FIG 280 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 695.00	$695.00
290	GIR -244806 DOSIFICADOR PARA DETERGENTE SOLIDO PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,470.00	$1,470.00
291	GIR-185181 BANDA DE TRACCION SPA 3182 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 2,332.00	$2,332.00
292	GIR-185249 ANILLO RETENES PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 6,468.00	$6,468.00
293	GIR-185256 ANILLO RETEN PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 4,116.00	$4,116.00
294	GIR-185504 RODANTE FAG NU2238E PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 12,740.00	$12,740.00
295	GIR-185512 RODAMIENTO FAG 23036 CCK/W33 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 21,756.00	$21,756.00
296	GIR-186494 BANDA DE TRACCION SPA 1207 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 2,058.00	$2,058.00
297	GIR-186510 BANDA DE TRACCION SPZ 2120 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 2,430.00	$2,430.00
298	GIR-186551 CILINDRO NEUMATICO M-920 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 7,056.00	$7,056.00
299	GIR-186569 CONECTOR RE 3101,06,13 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,862.00	$1,862.00
300	GIR-186817 VALVULA GEMU PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 6,370.00	$6,370.00
301	GIR-186833 MANGUERA DE AGUA 2 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 700.00	$700.00
302	GIR-187021 CONTATOR CON RELEVADOR DE SOBRECARGA40-550AMPS PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 12,446.00	$12,446.00
303	GIR-196774 TERMOACTUADOR 100331 15 NTA PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,081.00	$1,081.00
304	GIR-240382 EMPAQUE D57XD42 5X3 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 4,263.00	$4,263.00
305	GIR-244608 JUNTA TAPA DOSIFICADORES PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,195.00	$1,195.00
306	GIR-266792 JUNTA TAPA DOSIFICADORES PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,195.00	$1,195.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
307	GIR-278432 CONJUNTO SUSPENSION PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: GIRBAU HS3110	PIEZA	GIRBAU HS3110	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 24,197.00	$24,197.00
308	GRASA A PRUEBA DE AGUA	LITRO	SKF	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 637.00	$637.00
309	GRASA ESPECIAL PARA EL SISTEMA	PIEZA	SKF	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 637.00	$637.00
310	GRASA P/BALEROS ALTA TEMPERATURA 500 GRAMOS	PIEZA	ROCOL	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 313.00	$313.00
311	HULE ROJO PARA EMPAQUE DE 3/16	METRO	SKF 3/16	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 1,176.00	$1,176.00
312	INTER LOCK MEC PARA CONTACTOR SQ	PIEZA	JASON SQ	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 980.00	$980.00
313	INTERRUPTOR 3-POLOS 32A. P/RIEL 300V/48VDC	PIEZA	JASON 300V	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW12	1	$ 794.00	$794.00
314	INTERRUPTOR 3-POLOS 40A P/RIEL 400V/48VDC	PIEZA	JASON 400V	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW13	1	$ 2,108.00	$2,108.00
315	INTERRUPTOR AUTOMATICO DE PRESION 40-60 PSI AQUEX	PIEZA	JASON 40/60	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW14	1	$ 676.00	$676.00
316	INTERRUPTOR AUTOMATICO MODELO HDL36100 SQUARE D INT TERMOMAG CON ZAPATA 3X100A 18KA-480 VAC 250 VDC	PIEZA	JASON 3610	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW15	1	$ 11,720.00	$11,720.00
317	INTERRUPTOR DE NIVEL LIQUIDO CAT P093911355	PIEZA	JASON P093911355	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW16	1	$ 14,941.00	$14,941.00
318	INTERRUPTOR DE PEDAL DE USO LIGERO MARCA DAYTON PSDT 125/250 VCA	PIEZA	JASON 125	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW17	1	$ 1,164.00	$1,164.00
319	INTERRUPTOR DE PIE HY-103N 10A 250V a.c	PIEZA	JASON 10A	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW18	1	$ 872.00	$872.00
320	INTERRUPTOR G/E TJD432400 3X 400 A 600 V	PIEZA	JASON 3X 400	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW19	1	$ 3,038.00	$3,038.00
321	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AUTOMATICO SCHNEIDER DGA36020	PIEZA	JASON DGA36020	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW20	1	$ 11,338.00	$11,338.00
322	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AUTOMATICO SCHNEIDER HDA36050	PIEZA	JASON HDA36050	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW21	1	$ 11,593.00	$11,593.00
323	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CUTLER-HAMMER 3P. 100A 240V, MODELO CC-3100	PIEZA	JASON CC-3100	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW22	1	$ 5,439.00	$5,439.00
324	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL32070 3X70A240V SQUARED	PIEZA	JASON 3X70A240V	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW23	1	$ 7,350.00	$7,350.00
325	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO KA 36175 SQUARE D 175 AMPS 3P	PIEZA	JASON 36175	USA	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW24	1	$ 12,348.00	$12,348.00
326	JUEGO DE SELLOS DE NITRILO PARA LAVADORA MILNOR DE 4x5x.4 mm JM#2319583NITRILO MARCA PARKER	JUEGO	PARKER 2319583	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 2,450.00	$2,450.00
327	JUNTA ROTATIVA CASCASA EN FIERRO FUNDIDO Y TAPA NIQUELADA MEDIDA DE 1 1/4 ROTACION DERECHA USO VAPOR MODELO; QSG-32-15-LH	PIEZA	GIRBAU QSG-32-15-LH	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 18,012.00	$18,012.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
357	NIPLE FIERRO NEGROCED-80 DE 1" X 3"	PIEZA	NYSISA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 137.00	$137.00
358	NIPLE FIERRO NEGROCED-80 DE 1/2" X 2 1/2"	PIEZA	NYSISA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 112.00	$112.00
359	NIPLE FIERRO NEGROCED-80 DE 3/4" X 3"	PIEZA	NYSISA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 117.00	$117.00
360	PICHANCHA DE BRONCE 2"	PIEZA	TRUPER 2''	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 803.00	$803.00
361	PLANTA PORTATIL DE EMERGENCIA MITSUBISHI MODELO: D.D.750	PIEZA	MITSUBISHI 750	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 8,722.00	$8,722.00
362	POLEA DOBLE 2VP65 1 3/8	PIEZA	GANMAR 2VP65	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 13,916.00	$13,916.00
363	POLEA DOBLE 6-3/4" MARTIN	PIEZA	GANMAR 6 3/4	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 4,459.00	$4,459.00
364	POLEA DOBLEA 6" MARTIN	PIEZA	GANMAR 6''	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 4,459.00	$4,459.00
365	POLEA DOBLEA 5" MARTIN	PIEZA	GANMAR 5''	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 3,920.00	$3,920.00
366	PORTA MEMBRANA SISTEMA OSMOSIS MARCA T- FLOW 4X40	PIEZA	TFLOW 4X40	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,430.00	$3,430.00
367	PROGRAMADOR HONEYWELL RM 7800 PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MYRGO 3150	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 101,224.00	$101,224.00
368	RELAY ELECTRICO, MCA. OMRON DE 11 PINES, TENSION DE LA BOBINA EN 120 VAC.	PIEZA	OMRON 11 PINES	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 879.00	$879.00
369	RELAY ELECTRICO, MCA. OMRON DE 8 PINES, TENSION DE LA BOBINA EN 120 VAC.	PIEZA	OMRON 8 PINES	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 970.00	$970.00
370	RELEVADOR DE POTENCIA FINDER 16 AMPD 036233	PIEZA	GIRBAU 036233	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 568.00	$568.00
371	RELEVADOR DE PROTECCION 23-32A	pieza	GIRBAU 23-32A	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 684.00	$684.00
372	RELEVADOR FINDER 11 ESPADAS 120VAC 55-33-8-120-00-10	PIEZA	GIRBAU 120VAC	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 499.00	$499.00
373	RELEVADOR FINDER 11 PIN 3PDT 120V ENCAPSULADO	PIEZA	GIRBAU 3PDT	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 499.00	$499.00
374	RELEVADOR FINDER 11 PIN 3PDT 10A 120VAC	PIEZA	GIRBAU 3PDT	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 499.00	$499.00
375	RELEVADOR FINDER 8 PIN 2P2T 10A 120VAC	PIEZA	GIRBAU 2P2T	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 343.00	$343.00
376	RELEVADOR FINDER MINI 187 16A 120 VAC 46.61.8.10.0054	PIEZA	GIRBAU 187	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 597.00	$597.00
377	RUDA DE 5X 1 1/2 POLY	PIEZA	GIRBAU 5X	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 2,548.00	$2,548.00
378	RUEDA DE 3 X 1 3/16 CON ROSA	PIEZA	GIRBAU 3X	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,881.00	$1,881.00
379	RUEDA DE 4 X 1 1/2 X1/2	PIEZA	GIRBAU 4X	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 980.00	$980.00
380	RUEDA DE 4X1 1/4 CON BUJE DE 5 1/16	PIEZA	GIRBAU 4X 1/4	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE2	1	$ 1,176.00	$1,176.00
381	RUEDA DE 4X2 CON TORNILLO	PIEZA	GIRBAU 4X2	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 1,400.00	$1,400.00
382	RUEDA DE 6X2	PIEZA	GIRBAU 6X2	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE4	1	$ 1,400.00	$1,400.00
383	RUEDAS SECRETARIALES	PIEZA	GIRBAU	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE5	1	$ 78.00	$78.00
384	SELLO MECANICO BOMBA RESILCULADORA MODELO:TX3.5/7.5SEL/VIT ALTAMIRA MARCA ALTAMIRA	PIEZA	VAZEL TX3	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 6,370.00	$6,370.00
385	SELLO MECANICO BOMBA VERTICAL MARCA GRUNDFOS MOD.CR5-12A-FGJ-A-E-HQQE CCW	PIEZA	GRUNDFOS CR5	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 6,294.00	$6,294.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
386	SELLO MECANICO BOMBA VERTICALMARCA ALTAMIRA SERIE TXE T2XE55-16 5.5 HP RPM 3450 FRECUENCIA 60HZ	PIEZA	ALTAMIRA TXE	MEXICO	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 6,370.00	$6,370.00
387	SELLO MECANICO 1	PIEZA	VAZEL 1	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW12	1	$ 980.00	$980.00
388	SELLO MECANICO 1 1/2	PIEZA	VAZEL 1 1/2	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW13	1	$ 1,048.00	$1,048.00
389	SELLO MECANICO 1 1/2	PIEZA	VAZEL 1 1/2	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW14	1	$ 1,048.00	$1,048.00
390	SELLO MECANICO 1 1/4	PIEZA	VAZEL 1 1/4	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW15	1	$ 980.00	$980.00
391	SELLO MECANICO HA-101-1 7/8	PIEZA	VAZEL 101-1	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW16	1	$ 1,421.00	$1,421.00
392	SELLO MECANICO PT-131- 1 ¼"	PIEZA	VAZEL 131	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW17	1	$ 882.00	$882.00
393	SELLO MECANICO PT-135 DE 1 3/4"	PIEZA	VAZEL 135	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW18	1	$ 1,176.00	$1,176.00
394	SELLO MECANICO TIPO 21 DE 1 5/8 P/MOTOBOMBA DE AGUA	PIEZA	VAZEL 21	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW19	1	$ 1,421.00	$1,421.00
395	SELLO PS 978	PIEZA	VAZEL 978	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW20	1	$ 514.00	$514.00
396	SELLO PT 106	PIEZA	VAZEL 106	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW21	1	$ 294.00	$294.00
397	SELLO PT 107	PIEZA	VAZEL 107	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW22	1	$ 441.00	$441.00
398	SELLO PT 134	PIEZA	VAZEL 134	MEXICO	DEPOSITARIOS Y PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. DP18-305-17KW23	1	$ 980.00	$980.00
399	SENSOR DE TEMPERATURA AMERIAN DRYER CORP.1/4 AMD880251 PARA SECADORA LAVANDERIA	PIEZA	HONEYWEY AMD880251	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 3,410.00	$3,410.00
400	SENSOR ULTRAVIOLETA N/P C7027 A 1023 PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	HONEYWEY 1023	USA	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 4,802.00	$4,802.00
401	SIFON FIERRO NEGRO 1/4" PARA MANOMETRO	PIEZA	CIFUNSA 1/4	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 83.00	$83.00
402	SWITCH DE PRESION ALTAM 20-40 PSI 20AMP	PIEZA	AMERICAN DYER 20-40	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 343.00	$343.00
403	SWITCH DU321RB 30A 3F 250V WP	PIEZA	AMERICAN DYER 30A	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 5,703.00	$5,703.00
404	SWITCH FAST ETHERNET DE 8 PUERTOS 10/100 MBPS	PIEZA	AMERICAN DYER 8	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 343.00	$343.00
405	SWITCH TIPO CHERRY VASTAGO LARGO	PIEZA	ERICAN DYER CHER	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 872.00	$872.00
406	TEE 3000· ROSCADA 1 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,140.00	$1,140.00
407	TEE 3000· ROSCADA 1 1/4"	PIEZA	CIFUNSA 1 1%4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,078.00	$1,078.00
408	TEE 3000· ROSCADA DE 1"	PIEZA	CIFUNSA 1"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 509.00	$509.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
409	TEE 3000· ROSCADA DE 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 276.00	$276.00
410	TEE 3000· ROSCADA DE 3/4"	PIEZA	CIFUNSA 3/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 349.00	$349.00
411	TERMOMETRO BIMETALICO, MCA. ASHCROFT, MOD. 50EI60R0900/300°C, CARATULA DE 5", VASTAGO DE 9" CONEXIÓN POSTERIOR DE 1/2" NTP	PIEZA	ASCROFT 50EI60R0900	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,960.00	$1,960.00
412	TERMOMETROS DE COLUMNA, MARCA WINTER, MOD. 5AS, CON RANGO DUAL (+30A + 300)°F Y (0A+150)°C, VASTAGO DE 4", CON TERMOPOZO INCLUIDO, TIPO NGULO(T143).	PIEZA	WINTER 5AS	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,667.00	$2,667.00
413	TERMOMETROS DE COLUMNA, MARCA WINTER, MOD. 5AS, CON RANGO DUAL(+30 A +240)°F Y (0 A +115)°C, VASTAGO DE 4", CON TERMOPOZO INCLUIDO, TIPO ANGULO (T150)	PIEZA	WINTER 5AS	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,111.00	$2,111.00
414	TORNILLO FUSIBLE PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MYRGO 3150	MEXICO	PROFE-PART, S.A. DE C.V. PPA-971213-NE3	1	$ 205.00	$205.00
415	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1"	PIEZA	SPIRAX-SARCO 1"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 6,468.00	$6,468.00
416	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 1/2"	PIEZA	SPIRAX-SARCO 1/2''	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J7	1	$ 3,332.00	$3,332.00
417	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA DE 3/4"	PIEZA	SPIRAX-SARCO 3/4''	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J8	1	$ 3,920.00	$3,920.00
418	TRAMPA PARA VAPOR TERMOSTATICA 1" ROSCADA N450	PIEZA	SPIRAX-SARCO 1'' N450	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J9	1	$ 6,446.00	$6,446.00
419	TRAMPA PARA VAPOR TERMOSTATICA 1/2" ROSCADA N450	PIEZA	SPIRAX-SARCO 1/2'' N450	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J10	1	$ 3,900.00	$3,900.00
420	TRAMPA PARA VAPOR TERMOSTATICA 3/4" ROSCADA N450	PIEZA	SPIRAX-SARCO 3/4" N450	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J11	1	$ 4,498.00	$4,498.00
421	TRAMPA PARA VAPOR TIPO CUBETA INVERTIDA DE 1 PULG. NPT CUERPO DE HIERRO FUNDIDO INT. INOX (1B11-4) 125 PSI	PIEZA	SPIRAX-SARCO 125	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J12	1	$ 6,468.00	$6,468.00
422	TRANPA DE VAPOR DE CUBERTA INVERTIDA DE 3/4" SPIRAX SARCO Mod B1	PIEZA	SPIRAX-SARCO 3/4" B1	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J13	1	$ 5,684.00	$5,684.00
423	TRANSFORMADOR DE IGNICION PARA CALDERA, CAT 421, TIPO: BT 636,120V, 60HZ	PIEZA	CAT 421	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J13	1	$ 5,507.00	$5,507.00
424	TUBERIA FIERRO NEGRO C-80 SIN COSTURA EXT. LISOS 1 1/2" X 6 MTS	PIEZA	TAMSA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 6,538.00	$6,538.00
425	TUBERIA FIERRO NEGRO C-80 SIN COSTURA EXT. LISOS DE 1" X 6 MTS	PIEZA	TAMSA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,655.00	$4,655.00
426	TUBERIA FIERRO NEGRO C-80 SIN COSTURA EXT. LISOS DE 1/2" X 6 MTS	PIEZA	TAMSA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,234.00	$3,234.00
427	TUBERIA FIERRO NEGRO C-80 SIN COSTURA EXT. LISOS DE 3/4" X 6 MTS	PIEZA	TAMSA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,185.00	$3,185.00
428	TUBO F.N C80 11/4" X 6 MTS	PIEZA	TUNA CED. 11/4	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 6,538.00	$6,538.00
429	TUBO DE MIRILLA DE 5/8 PARA NIVEL CALDERA MIRGO	PIEZA	TUNA CED. 5/8	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J7	1	$ 793.00	$793.00
430	TUBO F. C-80 1" X 6 MTS	PIEZA	TUNA CED. 80 1''	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J8	1	$ 4,655.00	$4,655.00
431	TUBO F. C-80 3/4" X 6 MTS	PIEZA	TUNA CED. 80 3/4	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J9	1	$ 3,185.00	$3,185.00
432	TUBO NIVEL FRANJA ROJA DE 5/8 DE 37"	PIEZA	TUNA CED. 5/8	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J10	1	$ 793.00	$793.00
433	TUERCA UNIO F.N C-80 11/4"	PIEZA	CIFUNSA CED. 80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 451.00	$451.00
434	TUERCA UNION 3000· ROSCADA DE 1 1/4"	PIEZA	CIFUNSA 1 1/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 715.00	$715.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
435	TUERCA UNION 3000· ROSCADA DE 1"	PIEZA	CIFUNSA 1"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 637.00	$637.00
436	TUERCA UNION 3000· ROSCADA DE 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 294.00	$294.00
437	TUERCA UNION 3000· ROSCADA DE 3/4"	PIEZA	CIFUNSA 3/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 480.00	$480.00
438	TUERCA UNION 3000· ROSCADA DE 1 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 901.00	$901.00
439	TUERCA UNION F.N C.80 1/2"	PIEZA	CIFUNSA 1/2"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 303.00	$303.00
440	TUERCA UNION F.N C.80 3/4"	PIEZA	CIFUNSA 3/4"	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 343.00	$343.00
441	TUERCA UNION F.N. C-80 1"	PIEZA	CIFUNSA C80	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 401.00	$401.00
442	VALVULA BOLA ACERO AL CARBON RORO 2000 WOG 1 1/2"	PIEZA	WORCESTEHR 1 1/2"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,381.00	$2,381.00
443	VALVULA BOLA ACERO AL CARBON RORO 2000 WOG 1 1/4"	PIEZA	WORCESTEHR 1 1/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,283.00	$2,283.00
444	VALVULA BOLA ACERO AL CARBON RORO 2000 WOG 1"	PIEZA	WORCESTEHR 1"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,293.00	$1,293.00
445	VALVULA BOLA ACERO AL CARBON RORO 2000 WOG 1/2"	PIEZA	WORCESTEHR 1/2"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 823.00	$823.00
446	VALVULA BOLA ACERO AL CARBON RORO 2000 WOG 3/4"	PIEZA	WORCESTEHR 3/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,362.00	$1,362.00
447	VALVULA CHECK 2" 1/2 DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2'' 1/2	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,176.00	$1,176.00
448	VALVULA CHECK 2" DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 980.00	$980.00
449	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 1 1/2"	PIEZA	Worcester 1 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,429.00	$4,429.00
450	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 1"	PIEZA	Worcester 1''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,705.00	$1,705.00
451	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 1/2	PIEZA	Worcester 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 784.00	$784.00
452	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 2"	PIEZA	Worcester 2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,920.00	$3,920.00
453	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 3/4	PIEZA	WORCESTEHR 3/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 970.00	$970.00
454	VALVULA CIERRE RAPIDO PARA VAPOR 3/4	PIEZA	WORCESTEHR 3/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 970.00	$970.00
455	VALVULA DE ACERO PUNTA DE AGUJA PARA LA OSMOSIS DE 1/2	PIEZA	Worcester 1/2''	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J7	1	$ 499.00	$499.00
456	VALVULA DE AGUJA 1/4" BRONCE-	PIEZA	Worcester 1/4''	USA	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J8	1	$ 568.00	$568.00
457	VALVULA DE ALIVIO (VAIRMEX) 211 2" X 2" 8.8 KG PARA CALDERA MYRGO MOD. CM 3150	PIEZA	MYRGO 3150	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 8,740.00	$8,740.00
458	VALVULA DE COMPUERTA 1" 1/2 DE BRONCE	PIEZA	Worcester 1 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,450.00	$2,450.00
459	VALVULA DE COMPUERTA 2" 1/2 DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,754.00	$1,754.00
460	VALVULA DE COMPUERTA 2" DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,617.00	$1,617.00
461	VALVULA DE GLOBO 1 1/2" DE BRONCE FIG 95 PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 1 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 12,348.00	$12,348.00
462	VALVULA DE GLOBO 1" 1/2 DE BRONCE	PIEZA	Worcester 1 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 9,653.00	$9,653.00
463	VALVULA DE GLOBO 1" DE BRONCE FIG 95 PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 1''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 8,624.00	$8,624.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
464	VALVULA DE GLOBO 1/2" DE BRONCE FIG 95 PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,274.00	$1,274.00
465	VALVULA DE GLOBO 2" 1/2 DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
466	VALVULA DE GLOBO 2" DE BRONCE	PIEZA	Worcester 2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,372.00	$1,372.00
467	VALVULA DE GLOBO 2" DE BRONCE FIG 95 PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,822.00	$3,822.00
468	VALVULA DE GLOBO 3/4" DE BRONCE FIG 95 PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 3/4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,361.00	$4,361.00
469	VALVULA DE GLOBO BRIDADA DE 4" DE 8 HOYOS P/ 125 LBS /VAPOR	PIEZA	Worcester 4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 9,702.00	$9,702.00
470	VALVULA DE GLOBO CON BRIDA DE 2 1/2 PULGADAS	PIEZA	Worcester 2 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 5,262.00	$5,262.00
471	VALVULA DE GLOBO CON BRIDA DEe 3 PULGADAS	PIEZA	Worcester 3''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 8,526.00	$8,526.00
472	VALVULA DE MARIPOSA DE 4"	PIEZA	Worcester 4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,480.00	$2,480.00
473	VALVULA DE MARIPOSA DE 6"	PIEZA	Worcester 6''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,723.00	$4,723.00
474	VALVULA DE NIVEL 1/2, 150 PSI, JGO 2PZA	PIEZA	Worcester 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
475	VALVULA DE SEGURIDAD MARCA VAYREMEX MODELO 211-38G38-TB SERIE 239554 DE 1 1/2 NPT PRESION DE AJUSTE 10.5KG/CM2 CAPACIDAD 1898 KG/H VAPOR. (ORIFICIO G) PRESION DE PRUEBA EN FRIO 1 127 KPA DIAMETRO NOMINAL DE ENTRADA 38MM (1 1/2) NPT -M DIAMETRO DE SALIDA 38 MM (1 1/2) NPT-H CALDERA MIRGO	PIEZA	VAYREMEX 211-38G	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 9,604.00	$9,604.00
476	VALVULA DE SEGURIDAD 1"- 0-150 LIBRAS PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 1''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,891.00	$2,891.00
477	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4 DE 0-50	PIEZA	Worcester 3/4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
478	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4"- 0-150 LIBRAS PARA VAPOR	PIEZA	Worcester 3/4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
479	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4 CALIBRADA A 30 LBS MARCA :VAYREMEX MARMITAS COCINA MOD 211-19D19-TB CAPACIDAD 111KG/H PRECION DE PRUEBA EN FRIO 216KPA SERIE 23H817 ORIFIO D	PIEZA	VAYREMEX 211-19D1	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
480	VALVULA DUO CHECK WAFER DE 4"	PIEZA	Worcester 4''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,058.00	$2,058.00
481	VALVULA PICHANCHA ROSCABLE DE 2 1/2"	PIEZA	Worcester 2 1/2''	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,744.00	$2,744.00
482	VALVULA REGULADORA DE PRESION MARCA: VAYREMEX 1/2 HEMBRA -HEMBRA NPT CON ORICIFIO 9/16 MAX. ENTRADA 17.5 KG /CM2 RANGO DE SALIDA DE 0.6-2.8KG /CM2 CON CUERPO GRIS INTERNO CAT;469 VAPOR MARMITAS COCINA	PIEZA	VAYREMEX 1/2	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,410.00	$4,410.00
483	VALVULA SELENOIDE DANFOSS 032U7520 1/2 NPT	PIEZA	JEFERSON 032U7520	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,920.00	$2,920.00
484	VALVULA SELENOIDE 1/2" P/VAPOR NORMALMENTE CERRADA 127 V	PIEZA	JEFERSON 1/2"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,528.00	$3,528.00
485	VALVULA SELENOIDE 3/4" P/VAPOR NORMALMENTE CERRADA 127 V	PIEZA	JEFERSON 3/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 5,096.00	$5,096.00
486	VALVULA SELENOIDE DANFOSS 032U7541 NPT DE 1 1/4 PARA LAVADORA MILNOR	PIEZA	DANFOSS 032U7541	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 6,664.00	$6,664.00
487	VALVULA SOLDABLE DE PASO 7/8	PIEZA	WORCESTEHR 7/8	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,940.00	$1,940.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
488	VALVULA TERMODINAMICA DE 1/2 PARA DE 0 A 600 PSIG.	PIEZA	SPIRAX-SARCO 1/2"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,000.00	$4,000.00
489	VALVULA TERMOESTATICA DE 3/4 PARA VAPOR 0-600 PSIG	PIEZA	SPIRAX-SARCO 3/4"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 4,116.00	$4,116.00
490	VALVULAS DE CIERRE RAPIDO DE 1/2 PARA VAPOR.	PIEZA	WORCESTEHR 1/2"	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 784.00	$784.00
491	BATERIA L-80 CA1460A PARA PLANTA DE EMERGENCIA GP GENERACION Y POTENCIA MOD. 0V 09 5H	PIEZA	GP GENERACION	USA	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,234.00	$3,234.00
492	COMPRESOR RECIPROCANTE DE AIRE LIBRE DE ACEITE POWEREX OPS010	PIEZA	MYRGGO MODELO: OPS010	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 91,405.00	$91,405.00
493	CYLINDER N/P 91000560	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
494	CYLINDER HEAD N/P 91003630	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,773.00	$2,773.00
495	ELBOW (UNLOADER) N/P 96800261	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
496	UNLOADER CAP N/P 91052041	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 977.00	$977.00
497	BOLT (CYLINDER HEAD) N/P 96137835	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00
498	BOLT (CYLINDER) N/P 96137825	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00
499	BOLT (BEARING CAP) N/P 96137620	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
500	O-RING N/P 91146550	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 144.00	$144.00
501	FLYWHEEL PULLEY N/P 91201552	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,758.00	$1,758.00
502	HEX BLOT (FAN,FLYWHEEL) N/P 96992857	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 579.00	$579.00
503	PISTON SET N/P 91903640	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,690.00	$4,690.00
504	PISTON RING N/P 91246640	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 290.00	$290.00
505	INTAKE FILTER SET N/P 91906550	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,220.00	$4,220.00
506	INTAKE FILTER ST073923AV	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,426.00	$5,426.00
507	SCREW (DUST COVER) N/P 96131508	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 133.00	$133.00
508	SEAT(INTAKE VALVE) N/P 91301560	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 977.00	$977.00
509	LIP SEALS WRIST PIN N/P 97190162	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 415.00	$415.00
510	UNLOADER SET N/P 91931561	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,970.00	$5,970.00
511	GASKET SET N/P 91936640	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 6,271.00	$6,271.00
512	VALVE SET WITH GASKET N/P 91933640	PIEZA	OPS010	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 591.00	$591.00
513	COMPRESOR RECIPROCANTE DE AIRE LIBRE DE ACEITE POWEREX OPS030	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 128,306.00	$128,306.00
514	CYLINDER N/P 91000560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,773.00	$2,773.00
515	CYLINDER HEAD N/P 91003640	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
516	ELBOW (UNLOADER) N/P 96800261	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 264.00	$264.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
517	TEE UNION ASSEMBLY N/P 96803261	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301.00	$301.00
518	INTAKE JOINT (1) N/P 91345561	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,787.00	$5,787.00
519	INTAKE JOINT (2) N/P 91346571	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00
520	SPRING GUIDE SET N/P 91932561	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 253.00	$253.00
521	BOLT (CYLINDER HEAD) N/P 96137835	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 217.00	$217.00
522	FLANGE (BREATHER) N/P 91176661	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 361.00	$361.00
523	BOLT N/P 96995831	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
524	BOLT (CYLINDER) N/P 96137825	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
525	BOLT (BEARING CAP) N/P 96137620	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 144.00	$144.00
526	FILTER (CRANK CASE) N/P 91348690	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,161.00	$4,161.00
527	O-RING N/P 91146550	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 505.00	$505.00
528	FLYWHEEL PULLEY N/P 91202560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
529	WOODRUFF KEY N/P 96600013	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 253.00	$253.00
530	HEX NUT N/P 96994016	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 169.00	$169.00
531	FAN N/P 91220560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 579.00	$579.00
532	COVER (FAN) N/P 91134560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,690.00	$4,690.00
533	HEX BOLT (FAN,FLYWHEEL) N/P 96992857	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 290.00	$290.00
534	PISTON SET N/P 91903640	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,220.00	$4,220.00
535	PISTON RING N/P 91246640	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,376.00	$3,376.00
536	INTAKE FILTER SET N/P 91907570	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 17.00	$17.00
537	INTAKE FILTER ST073905AV	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 102.00	$102.00
538	O-RING N/P 96630032	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 133.00	$133.00
539	INTAKE PIPE N/P 91407560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 173.00	$173.00
540	SCREW(FILTER) N/P 96131508	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 977.00	$977.00
541	TUBE N/P 91909400	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
542	SEAT (INTAKE VALVE) N/P 91301560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 102.00	$102.00
543	O-RING (INTAKE JOINT) N/P 96639906	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 621.00	$621.00
544	FAN GUARD N/P 91135560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
545	BOLT (INTAKE JOINT 1) N/P 91095570	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 415.00	$415.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
546	BOLT (INTAKE JOINT 2) N/P 91095560	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,970.00	$5,970.00
547	LIP SEALS WRIST PIN N/P 97190162	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 6,271.00	$6,271.00
548	UNLOADER SET N/P 91931561	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 591.00	$591.00
549	GASKET SET N/P 91936640	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
550	VALVE SET WITH GASKET N/P 91933640	PIEZA	OPS030	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
551	COMPRESOR RECIPROCANTE DE AIRE LIBRE DE ACEITE POWEREX OPT050	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 254,996.00	$254,996.00
552	CYLINDER (LP) N/P 91000680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 904.00	$904.00
553	CYLINDER (HP) N/P 91947680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 904.00	$904.00
554	LINER N/P 91177680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 590.00	$590.00
555	CYLINDER HEAD (LP) N/P 91004690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 376.00	$376.00
556	CYLINDER HEAD (HP) N/P 910114680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 93.00	$93.00
557	ELBOW (INTERCOOLER) N/P 91415690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 505.00	$505.00
558	TEE UNION ASS'Y N/P 96803261	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 361.00	$361.00
559	UNLOADER CAP N/P 91052451	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 253.00	$253.00
560	INTAKE JOINT N/P 91345660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 217.00	$217.00
561	SPRING GUIDE SET N/P 91949694	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00
562	BOLT (CYLINDER HEAD) N/P 96137850	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
563	FLANGE (BREATHER) N/P 91176661	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,787.00	$5,787.00
564	BOLT (UNLOADER CAP) N/P 96995831	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 144.00	$144.00
565	BOLT (CYLINDER) N/P 96137130	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,376.00	$3,376.00
566	BOLT (BEARING CAP) N/P 96137830	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
567	FILTER (CRANK CASE) N/P 91348690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
568	O-RING N/P 91146430	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
569	FLYWHEEL PULLEY N/P 91201660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
570	WOODRUFF KEY N/P 96600016	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 169.00	$169.00
571	HEX NUT N/P 96994016	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 187.00	$187.00
572	WASHER N/P 96991512	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,123.00	$4,123.00
573	FAN N/P 91220690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
574	COVER (FAN) N/P 91134660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 590.00	$590.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
575	HEX BOLT (FAN,FLYWHEEL) N/P 96992817	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
576	PISTON SET (LP) N/P 91903680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 374.00	$374.00
577	PISTON RING (LP) N/P 91236681	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 964.00	$964.00
578	PISTON SET (HP) N/P 91910673	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
579	PISTON RING (HP) N/P 91930680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 27.00	$27.00
580	WRIST PIN(PREPACKED) N/P 91924680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 277.00	$277.00
581	INTAKE FILTER SET N/P 91907660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 494.00	$494.00
582	INTAKE FILTER ST073905AV	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
583	SCREW (FILTER) N/P 96235304	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
584	UNLOADER TUBE N/P 91420661	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 615.00	$615.00
585	SEAT (INTAKE VALVE) N/P 91301691	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
586	INTERCOOLER FLANGE N/P 91403690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
587	O-RING (INTAKE JOINT) N/P 96639906	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 79.00	$79.00
588	CONNECTING PIPE N/P 91400660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 27.00	$27.00
589	BOLT (INTERCOOLER) N/P 91435692	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
590	O-RING(CONNECTING PIPE) N/P 96632825	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,013.00	$1,013.00
591	O-RING (CONNECTING PIPE) N/P 96632835	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
592	HEX. BOLT (INTERCOOLER) N/P 96996460	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
593	NUT (INTERCOOLER) N/P 96994015	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
594	CONNECTING PIPE SET N/P 91955721	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 505.00	$505.00
595	INTERCOOLER N/P 91404680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 156.00	$156.00
596	INTERCOOLER FLANGE (1) N/P 91405690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 36.00	$36.00
597	INTERCOOLER FLANGE (2) N/P 91406690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,147.00	$2,147.00
598	GASKET (INTERCOOLER) N/P 91432690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 476.00	$476.00
599	FAN GUARD N/P 91144660	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 615.00	$615.00
600	BOLT (INTAKE JOINT) N/P 91344690	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 615.00	$615.00
601	LIP SEALS WRIST PIN N/P 97191000	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 19,053.00	$19,053.00
602	UNLOADER SET N/P 91932682	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 12,420.00	$12,420.00
603	GASKET SET (LP) N/P 91936680	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
604	GASKET SET (HP) N/P 91937681	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 602.00	$602.00
605	VALVE SET WITH GASKET (LP)N/P 91933681	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 904.00	$904.00
606	VALVE SET WITH GASKET (HP)N/P 91934683	PIEZA	OPT050	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 904.00	$904.00
607	COMPRESOR RECIPROCANTE DE AIRE LIBRE DE ACEITE POWEREX OPT100	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 254,321.00	$254,321.00
608	CYLINDER (LP) N/P 91000670	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 376.00	$376.00
609	CYLINDER (HP) N/P 91947680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
610	CYLINDER HEAD (HP) N/P 91014680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
611	CYLINDER HEAD (LP) N/P 91004670	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 505.00	$505.00
612	ELBOW (INTERCOOLER) N/P 91415690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
613	TEE UNION ASSEMBLY N/P 96803261	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 42.00	$42.00
614	UNLOADER CAP N/P 91052451	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
615	INTAKE JOINT (1) N/P 91345691	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
616	INTAKE JOINT (2) N/P 91346690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 626.00	$626.00
617	SPRING GUIDE SET N/P 91949694	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,097.00	$1,097.00
618	BOLT (CYLINDER HEAD) N/P 96137850	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,388.00	$2,388.00
619	BOLT (UNLOADR CAP) N/P96995831	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 687.00	$687.00
620	BOLT (CYLINDER) N/P 96137130	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
621	BOLT (BEARING CAP) N/P 96137830	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,146.00	$1,146.00
622	FILTER (CRANK CASE) N/P 91348690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
623	O-RING (BEARING CAP) N/P 91146690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
624	FLYWHEEL PULLEY N/P 91201590	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 579.00	$579.00
625	WOODRUFF KEY N/P 96600016	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 30.00	$30.00
626	HEX NUT N/P 96994016	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
627	WASHER (INTERCOOLER) N/P 96991512	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 590.00	$590.00
628	FAN N/P 91220690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
629	FAN COVER N/P 91134690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 590.00	$590.00
630	HEXAGON BOLT (FAN) N/P 96992817	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
631	HEXAGON BOLT (FLYWHEEL) N/P 96992833	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,073.00	$1,073.00
632	HEXAGON NUT (INTAKE JOINT)N/P 96382086	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,508.00	$1,508.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

RFC: LOVJ791109LC0

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
633	PISTON SET (LP) N/P 91903670	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,146.00	$1,146.00
634	PISTON RING (LP) N/P 91236671	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 17.00	$17.00
635	PISTON SET (HP) N/P 91910673	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 458.00	$458.00
636	PISTON RINGS (HP) N/P 91930680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
637	WRIST PIN SET(PREPACKED) N/P 91924680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 290.00	$290.00
638	INTAKE FILTER SET N/P 91907590	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 277.00	$277.00
639	INTAKE FILTER ST073907AV	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 429.00	$429.00
640	O-RING (INTAKE PIPE) N/P 96630032	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
641	INLET PIPE N/P 91407691	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
642	BOLT (CRANKCASE FILTER) N/P 96131508	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 615.00	$615.00
643	UNLOADER TUBE N/P 91420690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 60.00	$60.00
644	UNLOADER TUBE N/P 91419600	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 148.00	$148.00
645	WEAR PAD, VALVE N/P 91301691	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
646	INTERCOOLER JOINT N/P 91403690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 137.00	$137.00
647	O-RING (INTERCOOLER JOINT)N/P 96639906	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 36.00	$36.00
648	CONNECTING PIPE N/P 91402680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
649	BOLT (INTERCOOLER) N/P 91435692	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,267.00	$1,267.00
650	COVER BRACKET N/P 91413690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,508.00	$1,508.00
651	O-RING (CONNECTING PIPE) N/P 96632825	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
652	O-RING (CONNECTING PIPE)N/P 96632835	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
653	HEX BOLT (INTERCOOLER) N/P 96996460	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
654	NUT (INTERCOOLER) N/P 96994015	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 626.00	$626.00
655	CONNECTING PIPE SET (1) N/P 91955780	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
656	CONNECTING PIPE SET (2) N/P 91955790	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 42.00	$42.00
657	INTERCOOLER N/P 91404680	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 30.00	$30.00
658	INTERCOOLER FLANGE (1) N/P 91405690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,147.00	$2,147.00
659	INTERCOOLER FLANGE (2) N/P 91406690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,220.00	$4,220.00
660	GASKET (INTERCOOLER) N/P 91432690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301.00	$301.00
661	FAN GUARD N/P 91135690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301.00	$301.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
662	BOLT (INTAKE JOINT 1) N/P 91343690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,901.00	$2,901.00
663	BOLT (INTAKE JOINT 2) N/P 91344690	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 12,420.00	$12,420.00
664	LIP SEALS WRIST PIN N/P 97191000	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 699.00	$699.00
665	UNLOADER SET N/P 91932682	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
666	GASKET SET (LP) N/P 91936670	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
667	GASKET SET (HP) N/P 91937681	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
668	VALVE SET WITH GASKET (LP)N/P 91934691	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 590.00	$590.00
669	VALVE SET WITH GASKET (HP)N/P 91934683	PIEZA	OPT100	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 376.00	$376.00
670	COMPRESOR RECIPROCANTE DE AIRE LIBRE DE ACEITE POWEREX OPT150	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301,350.00	$301,350.00
671	CYLINDER (LP) N/P 91000680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
672	CYLINDER (HP) N/P 91947680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 505.00	$505.00
673	CYLINDER HEAD (HP) N/P 910114680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 784.00	$784.00
674	CYLINDER HEAD (LP) N/P 91004690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 217.00	$217.00
675	ELBOW (INTERCOOLER) N/P 91415690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,146.00	$1,146.00
676	TEE UNION ASSEMBLY N/P 96803261	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 385.00	$385.00
677	UNLOADER CAP N/P 91052451	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 626.00	$626.00
678	INTAKE JOINT (1) N/P 91345691	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 253.00	$253.00
679	INTAKE JOINT (2) N/P 91346690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,100.00	$4,100.00
680	SPRING GUIDE SET N/P 91949694	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
681	BOLT (CYLINDER HEAD) N/P 96137850	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 53.00	$53.00
682	BOLT (UNLOADER CAP) N/P 969958310	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,026.00	$1,026.00
683	BOLT (CYLINDER) N/P 96137130	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
684	BOLT (BEARING CAP) N/P 96137830	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 253.00	$253.00
685	FILTER (CRANK CASE) N/P 91348690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 579.00	$579.00
686	O-RING (BEARING CAP) N/P 91146690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 60.00	$60.00
687	FLYWHEEL PULLEY N/P 91201690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
688	WOODRUFF KEY N/P 96600016	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 699.00	$699.00
689	HEX NUT N/P 96994016	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 144.00	$144.00
690	WASHER (INTERCOOLER) N/P 96991512	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 699.00	$699.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

Fecha	DIA	MES	AÑO
	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
691	FAN N/P 91220690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 144.00	$144.00
692	FAN COVER N/P 91134690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
693	HEXAGON BOLT (FAN) N/P 96992817	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,869.00	$1,869.00
694	HEXAGON BOLT (FLYWHEEL) N/P 96992833	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,181.00	$1,181.00
695	HEXAGON NUT (INTAKE JOINT)N/P 96382086	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 17.00	$17.00
696	PISTON SET (LP) N/P 91903680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 288.00	$288.00
697	PISTON RING (LP) N/P 91236681	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
698	PISTON SET (HP) N/P 91910673	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 290.00	$290.00
699	PISTON RINGS (HP) N/P 91930680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 277.00	$277.00
700	WRIST PIN SET(PREPACKED) N/P 91924680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 429.00	$429.00
701	INTAKE FILTER SET N/P 91907690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
702	INTAKE FILTER ST073907AV	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 66.00	$66.00
703	O-RING (INTAKE PIPE) N/P 96630032	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 735.00	$735.00
704	INLET PIPE N/P 91407691	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 36.00	$36.00
705	BOLT (CRANKCASE FILTER) N/P 96131508	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 148.00	$148.00
706	UNLOADER TUBE N/P 91420690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 30.00	$30.00
707	UNLOADER TUBE N/P 91419600	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 42.00	$42.00
708	WEAR PAD, VALVE N/P 91301691	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 42.00	$42.00
709	INTERCOOLER JOINT N/P 91403690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 114.00	$114.00
710	O-RING (INTERCOOLER JOINT)N/P 96639906	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,447.00	$1,447.00
711	CONNECTING PIPE N/P 91402680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,591.00	$1,591.00
712	BOLT (INTERCOOLER) N/P 91435692	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,014.00	$3,014.00
713	COVER BRACKET N/P 91413690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
714	O-RING (CONNECTING PIPE) N/P 96632825	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 542.00	$542.00
715	O-RING (CONNECTING PIPE) N/P 96632835	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 422.00	$422.00
716	HEX BOLT (INTERCOOLER) N/P 96996460	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 579.00	$579.00
717	NUT (INTERCOOLER) N/P 96994015	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 30.00	$30.00
718	CONNECTING PIPE SET (1) N/P 91955890	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 60.00	$60.00
719	CONNECTING PIPE SET (2) N/P 91955900	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 2,147.00	$2,147.00

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
720	INTERCOOLER N/P 91404680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 4,220.00	$4,220.00
721	INTERCOOLER FLANGE (1) N/P 91405690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301.00	$301.00
722	INTERCOOLER FLANGE (2) N/P 91406690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 301.00	$301.00
723	GASKET (INTERCOOLER) N/P 91432690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 19,053.00	$19,053.00
724	FAN GUARD N/P 91135690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 12,420.00	$12,420.00
725	BOLT (INTAKE JOINT 1) N/P 91343690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 1,948.00	$1,948.00
726	BOLT (INTAKE JOINT 2) N/P 91344690	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 3,184.00	$3,184.00
727	LIP SEALS WRIST PIN N/P 97191000	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 5,305.00	$5,305.00
728	UNLOADER SET N/P 91932682	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 6,368.00	$6,368.00
729	GASKET SET (LP) N/P 91936680	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 11,275.00	$11,275.00
730	GASKET SET (HP) N/P 91937681	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 11,275.00	$11,275.00
731	VALVE SET WITH GASKET (LP)N/P 91933681	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 742.00	$742.00
732	VALVE SET WITH GASKET (HP)N/P 91934683	PIEZA	OPT150	MEXICO	COMERCIALIZADORA MARVIL, S. DE R.L. DE C.V. CMA-101007-I53	1	$ 411.00	$411.00
733	valvula globo con brida de 2 1/2 pulgadas	PIEZA	NIBCO	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 2,832.00	$2,832.00
734	valvula globo con brida de 3 pulgadas	PIEZA	NIBCO	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,381.00	$3,381.00
735	MANGUERA DE AGUA 2 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 416.00	$416.00
736	DOSIFICADOR PARA DETERGENTE SOLIDO PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J7	1	$ 602.00	$602.00
737	JUNTA TAPA DOSIFICADORES PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J8	1	$ 681.00	$681.00
738	VALVULA DE DESAGUE PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J9	1	$ 352.00	$352.00
739	BANDA DE TRACCION B100 PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J10	1	$ 1,352.00	$1,352.00
740	RODAJA DE RETENCION 4,4 PARA MAQUINA SECADORA DE ROPA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J11	1	$ 254.00	$254.00
741	SWITCH DE ROTACION PARA MAQUINA SECADORA DE ROPA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J12	1	$ 1,484.00	$1,484.00
742	RODAJA DE TRACCION 11 PARA MAQUINA SECADORA DE ROPA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	UNIVERSAL DAGA S.A. DE C.V. GDU-0205223-J13	1	$ 754.00	$754.00
743	QUEMADOR PARA MAQUINA SECADORA DE ROPA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MH	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,479.00	$1,479.00
744	CONTROL DE PROPORCIONAL DE PARO Y ARRANQUE PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	MDG170PH	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 1,948.00	$1,948.00
745	VALVULA DE ALIVIO PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	CLAY 250CC	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 5,260.00	$5,260.00
746	CONTROL DE NIVEL DE AGUA PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	CLAY 250CC	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 5,305.00	$5,305.00
747	PROGRAMADOR HONEYWELL RM 7800 PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	CLAY 250CC	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 6,368.00	$6,368.00
748	AMPLIFICADOR DE FLAMA PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	HONEYWELL	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 11,275.00	$11,275.00

ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PUNTO 6.3

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
(REFACCIONES INDUSTRIALES) REGIMEN ORDINARIO.

	DIA	MES	AÑO
Fecha	26	5	2025

NOMBRE DEL LICITANTE : JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ **RFC: LOVJ791109LC0**

DOMICILIO : [redacted]

TELEFONO	FAX	Correo Electronico	NUMERO PROVEEDOR IMSS
[redacted]		[redacted]	0000148921

CONTRATO No.

PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES) Régimen Ordinario

RENGLON	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA Y MODELO	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR Y RFC DEL DISTRIBUIDOR	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
749	SENSOR ULTRAVIOLETA N/P C7027 A 1023 PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	HONEYWELL	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 11,275.00	$11,275.00
750	BOQUILLA DE QUEMADOR PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	HONEYWELL	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 742.00	$742.00
751	ELECTRODO PARA QUEMADOR PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	MH	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 411.00	$411.00
752	TORNILLO FUSIBLE PARA CALDERA CLAYTON	PIEZA	HONEYWELL	USA	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 411.00	$411.00
753	FILTRO DE ACEITE MARCA PARA PLANTA DE EMRGENCIA MAGNAPLUS	PIEZA	MH	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 499.00	$499.00
754	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE PLANTA DE EMRGENCIA MAGNAPLUS	PIEZA	GONHER55	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 509.00	$509.00
755	BATERIA PLANTA DE EMRGENCIA MAGNAPLUS	PIEZA	GONHER P225	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 3,136.00	$3,136.00
756	VALVULA SE SEGUIRDAD PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	LTH 12V	MEXICO	Tuberias y Valvulas del Noroeste, S.A. de C.V. TVN-740701-9H3	1	$ 1,288.00	$1,288.00
757	SENSOR DE AGUA CALIENTE PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MAYTAG 2204	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 695.00	$695.00
758	BALERO DE ROTACION PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MAYTAG 2104	USA	KURODA NORTE, S.A. DE C.V. KNO-900118-U6A	1	$ 3,034.00	$3,034.00
759	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA MAQUINA LAVADORA MARCA: MAYTAG	PIEZA	MAYTAG 1204	USA	RODAMIENTOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RNO780130SZ1	1	$ 5,194.00	$5,194.00
							SUBTOTAL	$2,730,321.00
							IVA	$436,851.36
							TOTAL	$3,167,172.36

TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS.

Lic. Javier Alejandro Loaiza Velez

- **NOTAS:** EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
  - LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA OFERTADA POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO
  - LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES.
  - EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

SE ELIMINÓ DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 34, 35 fracción I, 36, **39 fracción II,** 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025, el día **13 de Mayo de 2025** a través de la Plataforma Compras MX, a los interesados en participar en el procedimiento para la Adquisición de insumos de Conservación para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de Mayo del 2025 se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

Asimismo se hizo constar que en el presente evento presentaron solicitudes de aclaración los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	MANIFIESTO	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV	SI	4
		TOTAL	4 (CUATRO)

TERCERO.- Con fecha **26 de Mayo de 2025** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025.

Asimismo se hizo constar que en el presente evento participo el licitante:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
COMERCIALIZADORA HOMA S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROFE-PART SA DE CV	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$1,815,537.00
RODOLFO ENRIQUE GARCIA RIVERA	5	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$81,944.00
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00



2025 Año de La Mujer Indígena



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRASMX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00
	11	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO)	$3,878,310.00
	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,786,347.20

En éste acto se informó a los licitantes que de conformidad con los artículos 46 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo del RLAASSP, las proposiciones que se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante junta pública, el día **05 de junio de 2025 a las 11:00 horas**, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Posteriormente el día 05 de Junio del 2025 en Acto Diferimiento de Fallo con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el fallo que se tenía programado para la fecha en que se actúa, el cual será dado a conocer el **06 de junio del 2025 a las 11:00 horas tiempo de baja california**, toda vez que el área técnica y contratante se encuentran realizando la evaluación de la propuesta recibida, dicho evento se desarrollará en estas instalaciones.

CUARTO.- Con fecha **06 de Junio de 2025** se llevó a cabo el Acto de comunicación de fallo del evento correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025 resultando adjudicados los siguientes Licitantes.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	12	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)	$2,730,321.00
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$41,979,00
	10	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$3,499,212.00



2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

HECHOS

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **13:00 horas**, del **10 de Junio de 2025,** en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de rectificación de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en los numerales 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante oficio de designación 029001050100/573/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Una vez revisada el acta de fallo publicada en la Plataforma Compras MX el día 06 de Junio de 2025 y al advertir de un error aritmético y mecanográfico mismo que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la convocante dentro del numeral siguiente:

- **III. FALLO**

Dentro del contenido del numeral **III. FALLO** por error aritmético y mecanográfico involuntario al indicar solo un contrato para el proveedor SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V. teniendo que ser dos contrato derivado a que se le adjudicaron 2 (dos) partidas que son partidas presupuestales diferentes.

Mismos que se describen a continuación:

DICE:

III. FALLO:

....



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE SIN IVA	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	050GYR003T07725-001-00	INSUMOS DE CONSERVACION **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)**	$4,310,344.83	$431,034.48	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	050GYR003T07725-002-00	INSUMOS DE CONSERVACION **(ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**	$12,068,965.52	$1,206,896.55	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

DEBE DECIR:

III. FALLO:

....

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE SIN IVA	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	050GYR003T07725-001-00	INSUMOS DE CONSERVACION **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (REFACCIONES INDUSTRIALES)**	$4,310,344.83	$431,034.48	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	050GYR003T07725-002-00	INSUMOS DE CONSERVACION **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Y REFACCIONES**	$3,448,275.86	$344,827.59	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
	050GYR003T07725-003-00	INSUMOS DE CONSERVACION **ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)**	$8,620,689.66	$862,068.97	DIVISIBLE	06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los



2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

INSUMOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2025

licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de rectificación de fallo en la Plataforma Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:05 horas** del día **10 de Junio de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 05 fojas útiles y 0 anexos.

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Ing. Jesús Eduardo Domínguez Lozoya Analista Supervisor E2		

Comercializadora de Servicios y Suministros Loaiza

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO:
LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:
INSUMOS DE CONSERVACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 19 (DECINUEVE)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

MEXICALI, B.C. A 26 DE MAYO DEL 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE

LICITACION PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025

C.LIC. JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE MI PROPIA PERSONA; **JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	PERSONA FISICA

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **49** FRACCIÓN **IX** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, **No. LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025**

Atentamente,

SE ELIMINÓ DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Lic. Javier Alejandro Loaiza Velez
PROPIETARIO

[redacted]

RFC: LOVJ791109LC0

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

ANEXO 2 (DOS)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 23 de junio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17506956047251428730066

Clave de R.F.C.: LOVJ791109LC0

Nombre, Denominación o Razón Social: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de junio de 2025, a las 10:20 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 23 de junio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÃMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ	POSITIVO

RFC	Folio
LOVJ791109LC0	25ND3416797

Fecha y hora de emisión
23 de junio de 2025 a las 11:44 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

[redacted]

[redacted]

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 24 de Junio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001022998/2025
RFC: LOVJ791109LC0
Nombre o Razón Social: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **24 de Junio de 2025** y **17:01:12** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 24 de Junio de 2025 : 17:01:12

Sello digital Infonavit:

[redacted]

SE ELIMINO NÚMERO DE TRABAJADORES, FOLIO, SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y CADENA ORIGINAL POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

OFICIO No.029001-140100/**602**/2025
Mexicali, B.C., a 10 de marzo 2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Ciudad.-

En seguimiento a la contratación de **Insumos de Conservación 2025**, me permito informarle que se ha asignado al funcionario como administradores del contrato que se genere, con los siguientes particulares: Ing. Abelardo Pérez De León Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales, domicilio: Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación, Mexicali, B.C. [redacted] Correo Electrónico: Abelardo.perezd@imss.gob.mx Teléfono: 686 564700 ext. 31228 con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aceptación

Ing. Abelardo Pérez De León
Encargado del Depto. de
Conservación y Servicios Generales

SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.C. Juan Carlos Hernández Rodriguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
En Baja California



2025 Año de La Mujer Indígena

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

ANEXO 4 (CUATRO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T07725-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-77-2025** **LICITACIÓN PÚBLICA** **CCO25044** **NO. INTERNO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
27 JUN 2025
OFICINA DE CONTRATOS

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 DE JUNIO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA XAJAY 1951-1, CALAFIA, C.P. 21040, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO
BENEFICIARIO:EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: Liberty Fianzas S.A. de C.V. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: Paseo de la Reforma No. 350 Piso 7A, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600.

Autorización del Gobierno Federal para operar: No. 366-III-0978/14 DE LA SHCP con fecha 24 de noviembre de 2014

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": jesus.ruiz@imss.gob.mx

Fiado (s):

Nombre o denominación social: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ,

RFC: LOVJ791109LC0.

Domicilio: Av. Xajay, No. 1951-1, Col. Calafia, Mexicali, Baja California, C.P. 21040

Datos de la póliza:

Número: 2597559-0000.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
27 JUN 2025
OFICINA DE CONTRATOS

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 | **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO | **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

Monto Afianzado: $431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro Pesos 48/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: Pesos Mexicanos.

Fecha de expedición: 27 de junio del 2025.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible.

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR003T07725-001-00.

Objeto: Adquisición de Insumos de Conservación para el Ejercicio 2025 (Partida 12).

Monto del Contrato: $4,310,344.83 (Cuatro millones trescientos Diez Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

Moneda: Pesos Mexicanos.

Fecha de suscripción: 27 de junio del 2025.

Fecha de Vigencia 06 de junio al 31 de diciembre de 2025.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025

Fianza No. 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Mexicali, Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

LIC. GONZALO IBARRA HERNANDEZ

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es $431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro Pesos 48/100 M.N.) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimientó del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

LÍNEA DE VALIDACIÓN [redacted]

[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 | **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO | **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dW99CDW

[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Liberty Fianzas

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI , BAJA CALIFORNIA A 27 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2597559-0000

Fiado: JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 431,034.48

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE ELIMINO CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Liberty Fianzas

30 de junio de 2025

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de fianza	2597559-0000
Fecha de Fianza	27 de Junio de 2025
Fiado (Cliente)	JAVIER ALEJANDRO LOAIZA VELEZ
Monto Afianzado	$431,034.48 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 48/100 M.N.)
Beneficiario	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Ramo/Tipo	3/39203
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	[redacted]
Folio de Validación	

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas S.A de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente

[redacted]

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO FOLIO Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.